

**Fondo de Capital Privado Cerrado de largo plazo, de riesgo alto, concentrado
en pequeñas y medianas empresas no listadas**

Fondo Transandino Colombia FCP



Prospecto de Inversión

Enero de 2006

LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR

TABLA DE CONTENIDO

1 Aspectos generales	1
2 Objetivos y Políticas de Inversión	9
Objetivo de Inversión	9
Universo de Empresas Objetivo	9
Perfiles de Sectores Objetivo	11
Diversificación de inversiones	12
Perfiles de las Empresas Objetivo	13
Potencial para retener clientes	13
Potencial para convertirse en una empresa líder	14
Crecimiento de los múltiplos	14
Empresarios orientados al crecimiento, transparencia y buen gobierno	14
Sectores en proceso de consolidación	15
Desarrollo de Flujos de Transacciones	15
Empresas de Servicios Profesionales	16
Contacto Directo Proactivo	16
Publicidad del Fondo	17
Proceso de Inversión	17
Selección	18
Debida Diligencia	18
Estructuración	19
Cierre	19
Monitoreo y Generación de Valor	20
Salida de la Inversión	21
Inversiones Temporales	21
Perfil General de Riesgo del Fondo	21
Factores de Riesgo del Fondo	22
3 Sociedad Administradora	25
Descripción General	25
Equipo Regional de SEAF	29
Gobierno Corporativo de la Sociedad Administradora	31
Equipo de SEAF Global	32
Referencias y Encadenamientos	34

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

4 Estructura del Fondo.....	35
Sub-Fondos	35
Cuenta Inversiones	36
Sub-Fondo A.....	37
Sub-Fondos B, C, D, y E	38
Suscripción y Aportes.....	38
Vinculación al Fondo.....	39
Aportes.....	39
Sanciones	41
Redención de Derechos.....	42
Vinculación después del Cierre Inicial	42
Aumento del Tamaño del Fondo y Derecho de Preferencia	43
Emisión de Valores.....	43
Sede del Fondo	44
Valoración del Fondo	45
Valoración de las inversiones en Proyectos de la Cuenta Inversiones	45
Valoración de las Inversiones Temporales.....	45
Valor de la Cuenta de Inversiones y los Sub-Fondos.....	46
Periodicidad	46
Valoración de las Unidades de Participación.....	46
5 Gobierno Corporativo del Fondo.....	48
Asamblea de Suscriptores	48
Comité de Vigilancia	48
Comité de Inversiones	49
Revisor Fiscal.....	49
ANEXO 1.....	50
ANEXO – FONDOS ADMINISTRADOS POR SEAF Y RESULTADOS	1

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

1 Aspectos generales

Objetivo de Inversión

El objetivo primario del Fondo Transandino Colombia FCP (el Fondo) es obtener ganancias de capital a mediano plazo a través de inversiones en acciones (private equity) y cuasi capital (bonos convertibles, acciones preferenciales, etc.) en empresas no listadas, en etapa de expansión y con potencial de crecimiento evidente, contribuyendo a la aceleración del crecimiento del valor de dichas empresas.

El Fondo se enfoca en identificar empresas que tengan operaciones en mercados en crecimiento y que tengan ventajas competitivas específicas y un equipo gerencial fuerte. El Fondo trata de obtener liquidez para cada inversión, tanto a través de la generación de ingresos corrientes (como dividendos o intereses) como a través de la variedad de estrategias de salida. El Fondo invierte en empresas que pertenezcan a una amplia gama de sectores, con un énfasis especial en compañías orientadas a exportaciones de productos y servicios con valor agregado y en aquellas con sólidas perspectivas de crecimiento. Tales sectores incluyen pero no se limitan al sector de alimentos, comercio, productos de consumo masivo, manufactura liviana, y servicios en general.

Promotor del Fondo

La creación del Fondo Transandino Colombia FCP fue promovida por Small Enterprise Assistance Funds (SEAF), una empresa administradora de fondos de inversión constituida en EE.UU. Fundada en 1989, SEAF se ha desarrollado como una organización especializada en la promoción y manejo de fondos de inversión orientadas a compañías de alto crecimiento situadas en países con difícil acceso a las fuentes de capital tradicionales.

SEAF promueve y supervisa la administración de fondos de capital privado comercialmente viables, con fines de lucro, enfocados en proveer a empresas jóvenes (i) capital de crecimiento y deuda estructurada y (ii) extensa asistencia post-inversión en el desarrollo del negocio para incrementar las ventas y mejorar la eficiencia operacional. La red de expertos internos de SEAF, así como consultores especializados y consejeros industriales buscan proveer a la gerencia de las empresas acceso a nuevos clientes y

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

oportunidades en el mercado mundial, conocimiento de las mejores prácticas industriales, entrenamientos avanzados y habilidades de planeación estratégica. El resultado es típicamente un crecimiento acelerado en el valor de las empresas en las que se ha invertido, resultando en una venta rentable de las acciones ya sea a inversionistas estratégicos, mercados de valores, los accionistas originales o a la gerencia.

Entre los inversionistas en fondos promovidos por SEAF se encuentran agencias multilaterales, organizaciones de desarrollo vinculados a gobiernos, fundaciones privadas, fondos de pensiones, compañías de seguros, y otras instituciones financieras independientes. Estas incluyen entidades globales como USAID, IFC, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, New York Life, entre muchos otros, y a nivel regional inversionistas locales privados como los fondos de pensiones en Perú Profuturo y Integra.

Sociedad Administradora

SEAF Management LLC, constituida en Delaware (EEUU) y filial de SEAF ha establecido en Colombia una filial, SEAF Colombia S.A. Sociedad Administradora de Inversión (SEAF Colombia), la cual cuenta con un equipo local de primera línea que incluye expertos en análisis de inversiones, consultoría, y aspectos gerenciales y operacionales. El equipo esta conformado por Juan Pablo Ospina, José García Herz, Hernán Pérez de Brigard, Robert Sturgeon y varios oficiales de inversión y personal de administración. SEAF además provee una amplia experiencia a través de sus profesionales de inversión a nivel global, así como sus sistemas de control y reporte centralizados. Adicionalmente, SEAF Colombia trabajará con reputadas firmas de abogados, sociedades auditoras y empresas consultoras para apoyarse en las etapas de inversión, post-inversión y desinversión.

El Suscriptor confiere a la Sociedad Administradora un mandato para que invierta el aporte efectuado al Fondo, en forma conjunta con los aportes recibidos de otros Suscriptores, en un portafolio o cartera de inversiones, teniendo en cuenta el monto mínimo de aportes que se establecen en el Contrato de Suscripción de Derechos. La Sociedad Administradora se compromete a administrar, con la diligencia que corresponde a su carácter

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

profesional, el portafolio del Fondo, con el fin de que el Suscriptor obtenga los mayores beneficios de conformidad con la política de inversión y demás reglas de funcionamiento del Fondo.

Regulación

El Fondo se rige por todas aquellas normas que regulan la materia, en especial la Resolución 400 de 1.995 expedida por la Superintendencia Financiera y las contenidas en el Contrato de Suscripción de Derechos, en la medida en que no contravengan normas de orden público vigentes.

Suscriptores Iniciales

El Fondo cuenta con un capital de US\$ 16.74 millones al presente. El TransAndean Early Stage Equity Fund (“El Fondo Transandino”), conformado por inversionistas europeos y americanos, ha comprometido US\$3.5 millones al Fondo. La agencia del gobierno estadounidense United States Agency for International Development (USAID) ha comprometido otros US\$3.55 millones como donación a SEAF para que sea aportado como capital del Fondo. El Fondo también cuenta con los compromisos de 3 fondos de pensión y 2 aseguradoras, todos inversionistas colombianos, con un total combinado de US\$9.5 millones. La Sociedad Administradora y sus empleados contribuyeron US\$ 190 mil al Fondo.

Preferencia a Inversionistas Colombianos

Para incentivar la inversión en el Fondo de inversionistas locales, el aporte de USAID está subordinado a los realizados por inversionistas de nacionalidad colombiana.

La Estructura del Fondo

El Fondo Transandino Colombia ha sido establecido como un fondo de capital privado en los términos de la Resolución 400 de 1995, para invertir principalmente en empresas no listadas. El Fondo es conformado por inversionistas institucionales, como fondos de pensiones, compañías de seguros e instituciones financieras internacionales, siguiendo todas las normas establecidas por la Superintendencia Financiera. La supervisión de dicha entidad no implica que recomiende o garantice la inversión efectuada en el Fondo.

Características

Cerrado: la inversión sólo puede ser redimida totalmente una vez se hayan liquidado las inversiones en Proyectos o a la liquidación

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

del Fondo y sólo podrá recibir Compromisos de Inversión hasta la fecha en que se obtenga el Monto Máximo o hasta el Cierre Final, lo que ocurra primero.

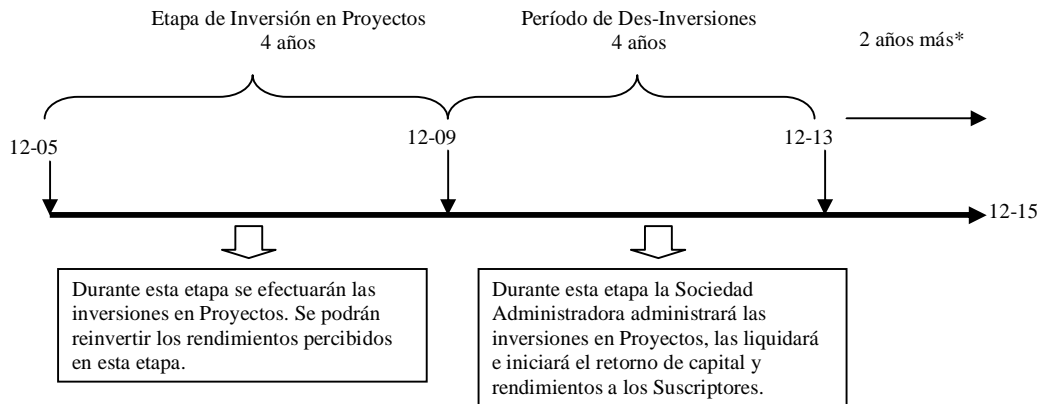
De Largo Plazo: las inversiones en Proyectos generalmente serán liquidadas en un plazo promedio entre cinco (5) y ocho (8) años contados a partir de la suscripción del Contrato de Suscripción, por lo que el inversionista del Fondo deberá esperar un retorno en un plazo igual.

De Riesgo Alto: las inversiones en Proyectos del Fondo son consideradas de alto riesgo según los términos de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, lo que implica para el Suscriptor que (i) no existe garantía alguna de rendimientos; (ii) puede perder todo o parte de su inversión; y (iii) los rendimientos se determinarán con base en las utilidades que repartan los Proyectos y el valor de venta de los mismos.

Es un Fondo de Capital Privado: se trata de fondos de inversión de recursos que por la naturaleza de sus inversiones son de largo plazo, no consisten en inversiones líquidas y la rentabilidad de las mismas dependerá de la gestión de administración y valor agregado que SEAF le imprima a las inversiones para poder liquidarlas en el tiempo debido procurando una utilidad para el Fondo.

Descripción General El funcionamiento del Fondo es como se ilustra a continuación:

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.



*La extensión se efectúa por voluntad de la Asamblea de Suscriptores

Duración El Fondo tiene una duración de ocho (8) años contados a partir del Cierre Inicial. Esta duración se podrá prorrogar por decisión de la Asamblea de Suscriptores hasta por dos (2) años más.

Durante el período inicial de hasta cuatro (4) años, prorrogable por un año más, el Fondo podrá realizar inversiones en Proyectos. Esta etapa inició a partir del momento que se obtuvo el Monto Mínimo.

Cierre Inicial El 23 de Diciembre del 2005.

Cierre Final Son nueve (9) meses calendario después del Cierre Inicial y a partir de esa fecha no se permitirá el compromiso de recursos adicionales al Fondo.

Monto Máximo de Suscripciones El Monto Máximo del total de suscripciones y/o Compromisos de Inversión al Fondo será el equivalente en Pesos a cincuenta millones de Dólares (US\$50.000.000).

Monto Mínimo para Ingresar al Fondo Salvo por la Sociedad Administradora o su matriz que podrá invertir una suma inferior (dentro de los límites establecidos por la Resolución 400 de 1995), el Compromiso de Inversión mínimo para ingresar al Fondo es el equivalente en Pesos de un millón de Dólares (US\$1.000.000).

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Contrato de Suscripción	Para suscribirse al Fondo, el inversionista interesado firma un Contrato de Suscripción que establece las políticas y reglas del Fondo, así como las relaciones entre los Suscriptores y el Fondo con la Sociedad Administradora.
Asamblea de Suscriptores	La constituyen los respectivos Suscriptores del Fondo. Se reúne al menos una vez al año, en Colombia.
Comité de Vigilancia	Elegido por la primera Asamblea Ordinaria de Suscriptores. Está integrado por 5 miembros. Son funciones del Comité de Vigilancia, entre otras: velar porque no existan conflictos de interés en los negocios y actuaciones del Fondo; velar porque la Sociedad Administradora y el Comité de Inversiones cumplan con sus funciones; verificar que la información suministrada a los Suscriptores y a la Superintendencia Financiera sea imparcial, suficiente, veraz y oportuna; verificar que las inversiones y demás actuaciones u operaciones del Fondo se realicen de acuerdo con la normatividad aplicable.
Comité de Inversiones	El Comité de Inversiones es el responsable del análisis y estudio de las inversiones en los proyectos del Fondo. Está conformado por cinco (5) miembros designados por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El Comité de Inversiones es la última instancia de aprobación para las inversiones en Proyectos.
Cierre y Tamaño de la Oferta	El Fondo está buscando un capital total comprometido de hasta US\$50 millones. El Cierre Inicial ocurrió luego de recibir US\$15.74 millones de capital comprometido el 23 de Diciembre de 2005.
Montos de Inversión	Las Inversiones en empresas tienen un límite individual del 15% del capital comprometido del Fondo.
Comisión de Administración	Durante la Etapa de Inversión en Proyectos: 3% anual sobre los Recursos comprometidos al Fondo representados en Compromisos de Inversión. Después de la Etapa de Inversión en Proyectos: 3% anual sobre los recursos invertidos por el Fondo en Proyectos durante la Etapa de Inversión en Proyectos. La comisión mínima no podrá ser inferior a US\$ 425,000 al año.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

- Gastos del Fondo** Los gastos directamente relacionados a la administración del Fondo son cargados al Fondo. Tales gastos incluyen honorarios legales, gastos de seguros, honorarios de auditoría, cargos bancarios, impuestos y otros gastos directos adicionales. Los gastos de esta cuenta distintos a la remuneración de la Sociedad Administradora y a los gastos pre-operativos no excederán la suma de ciento veinte mil Dólares (US\$ 120.000,00) anuales. En el evento en que estos gastos resulten superiores a esta cifra, el Comité de Vigilancia deberá autorizar la asunción por parte de esta cuenta del valor en exceso.
- Gastos de Organización** Los gastos organizacionales incurridos en el establecimiento del Fondo serán reembolsados a SEAF sin que se exceda el 1% del capital comprometido al Fondo. Cualquier monto en exceso será capitalizado por SEAF luego de presentar evidencia de tales gastos a los Suscriptores para su revisión.
- Distribuciones** Las distribuciones a los Suscriptores se harán a partir del quinto año después del cierre. Se distribuirá toda caja por encima de US\$500,000 al final de cada año. Las distribuciones de capital a los Suscriptores serán realizadas según el siguiente orden de prelación:
- primero, 100% a los Suscriptores, en proporción al capital pagado, hasta que se haya recibido el mismo monto que el capital invertido; se distribuirá primero el capital invertido por los Suscriptores de nacionalidad colombiana antes de distribuirle a USAID;
 - segundo, 100% a los Suscriptores hasta que hayan recibido 6% de interés compuesto anual sobre el capital aportado;
 - tercero, 80% a la Sociedad Administradora y 20% a los Suscriptores, hasta que las distribuciones agregadas al Administrador del Fondo sean iguales al 20% de las ganancias distribuidas a los Suscriptores (“Catch Up”); y
 - después, 80% a los Suscriptores y 20% a la Sociedad Administradora (“Carried Interest”).

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Asistencia Técnica

Para promover el crecimiento y rentabilidad de las inversiones individuales, la Sociedad Administradora proveerá y coordinará servicios de consultoría y asistencia técnica a las compañías del portafolio. El costo de proveer estos servicios adicionales será compensado con el pago de honorarios de financiamiento y honorarios de consultoría, que serán pagados por las compañías del portafolio a la Sociedad Administradora del Fondo. En ningún caso la Sociedad Administradora recibirá en un año honorarios de consultoría de una compañía del portafolio que excedan el 3% del capital invertido en la empresa. Cualquier monto recibido por concepto de honorarios de consultoría, honorarios de financiamiento y otras comisiones, en exceso de US\$250,000, será devuelto al capital del Fondo. Cualquier monto recibido en exceso de US\$500,000 será compartido entre el Fondo y la Sociedad Administradora.

Publicación de Información del Fondo

Los estados financieros y cualquier otra información de la Sociedad Administradora se encuentran disponibles para consulta en la siguiente página web: www.seafcolombia.com

Las publicaciones que ordene la Superintendencia Financiera se efectuarán en el diario La República y en la página web www.seafcolombia.com.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL Y SEAF DEJAN CONSTANCIA DE QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO SE EMPLEÓ LA DEBIDA DILIGENCIA EN LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO. POR LO TANTO CERTIFICAMOS LA VERACIDAD DE SU CONTENIDO Y ADVERTIMOS QUE NO SE PRESENTAN OMISIONES DE INFORMACIÓN QUE REVISTAN MATERIALIDAD QUE PUEDAN AFECTAR LA DECISIÓN DE LOS FUTUROS SUSCRIPTORES DEL FONDO.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

2 Objetivos y Políticas de Inversión

Objetivo de Inversión

El objetivo del Fondo es obtener ganancias de capital a mediano y largo plazo para sus Suscriptores, principalmente a través de inversiones en instrumentos financieros de patrimonio o deuda (tales como acciones ordinarias, deuda, deuda convertible u otros), de empresas no listadas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. El Fondo podrá invertir en empresas que operan en Colombia o que sean esenciales en el funcionamiento de una empresa colombiana.

El Fondo se enfoca en identificar empresas operando en sectores en crecimiento que tienen ventajas competitivas específicas y capacidad fuerte de gerencia. El Fondo tratará de obtener liquidez para cada inversión dentro la vida de Fondo, tanto a través de la generación de ingresos corrientes (dividendos e intereses) como a través de diversas estrategias de salida o venta de su posición accionaria. Las inversiones típicamente serán en empresas en búsqueda de su segunda o tercera ronda de financiamiento, con una historia de crecimiento y rentabilidad.

El Fondo buscará una posición minoritaria sólida con representación significativa en la Junta Directiva y otros derechos inherentes a la calidad de accionista. El tamaño de cada inversión dependerá de la etapa de desarrollo de la empresa en la que se invierte y sus flujos de caja proyectados. Se espera que las inversiones hechas por el Fondo estarán en el rango de US\$500,000 a US\$4.5 millones, o hasta el 15% del capital comprometido del Fondo.

Universo de Empresas Objetivo

El objetivo de inversión se concentra en las empresas conocidas generalmente como Pequeñas y Mediana Empresas (PyMES). El Fondo invertirá generalmente en empresas que registren ventas anuales entre US\$1 millón y US\$15 millones. La Sociedad Administradora ha reunido información de 4.364 empresas colombianas con ventas en este rango, sobre la cual se han identificado algunos segmentos de interés:

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Características	Numero de Empresas	Porcentaje
Ventas de US\$1MM a US\$15MM	4,364	100%
Crecimiento Positivo en el '03 & '04 (excl. construcción)	1,954	45%
Margen Operativo Positivo en el '03 & '04	1,519	35%
Crecimiento Anual en Ventas de 10%+ en el '03 & '04	889	20%
Crecimiento Anual en Ventas de 15%+ en el '03 & '04	572	13%
Crecimiento Anual en Ventas de 20%+ en el '03 & '04	364	8%
Crecimiento Anual en Ventas de 25%+ en el '03 & '04	230	5%
Crecimiento Anual en Ventas de 30%+ en el '03 & '04	156	4%
Crecimiento Anual en Ventas de 40%+ en el '03 & '04	66	2%
Crecimiento Anual en Ventas de 50%+ en el '03 & '04	46	1%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

La inversión del Fondo, junto con el apoyo post-inversión de la Sociedad Administradora, debe permitir a las empresas exceder su crecimiento histórico, el cual puede verse como un indicador del potencial del sector y de la capacidad gerencial. Dentro del universo del Fondo (excluyendo construcción), existen 889 empresas con márgenes operativos positivos y con 2 años de crecimiento de más del 10%, en los siguientes sectores:

Sector	Empresas	%
Agricultura (principalmente de exportación)	23	3%
Productos Alimenticios	39	4%
Textiles	19	2%
Confecciones	21	2%
Industria editorial e impresión	22	2%
Químicos	56	6%
Plásticos	34	4%
Derivados Metalmecánicos	34	4%
Automóviles y Autopartes	20	2%
Otras Industrias Manufactureras	33	4%
Venta de Automóviles y afines	53	6%
Comercio al por Mayor	185	21%
Comercio al por Menor	66	7%
Actividades de Inversión y Servicios	19	2%
Varios	198	22%
Maquinaria y Equipos	22	2%
Otras Actividades Empresariales	45	5%
	889	

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Perfiles de Sectores Objetivo

La conjunción de la experiencia y conocimiento de SEAF con el potencial del mercado colombiano, le permitirán al Fondo la posibilidad de participar en oportunidades de crecimiento significativas. La Sociedad Administradora ha adoptado un enfoque proactivo de identificación de oportunidades de inversión atractivas, enfocándose en industrias que predomina en economías emergentes y estudiándolas en detalle con el fin de identificar negocios y equipos gerenciales en los cuales invertir. La Sociedad Administradora considera que una industria es atractiva para invertir si posee características tales como:

- Tamaño del mercado (cobertura del país, ciclo de vida del sector, segmentación)
- Tasas de crecimiento (nuevos productos ó servicios, amplia capacidad de adaptación, tendencias de los consumidores)
- Altos márgenes de ganancia y flujos de caja
- Potencial exportador (bajos costos en mano de obra calificada, suministro de materias primas próximo a las áreas de producción, creación o posicionamiento de la marca, canales de distribución apropiados)
- Barreras de entrada (tecnológicas y financieras)
- Potencial de venta o “salida” (cadenas de distribución, puntos de venta al por menor, marcas, acceso a suministros, lealtad del cliente, patentes y nueva tecnología, bajo costo de producción, licencias)

Si bien la Sociedad Administradora evalúa las oportunidades individuales de inversión según los méritos de cada una, se anticipa un interés especial del Fondo en los siguientes sectores en Colombia:

- Alimentos
- Comercio al por menor (principalmente especializado)
- Productos de consumo masivo y manufactura liviana
- Agroindustria
- Servicios empresariales
- Comercio y distribución al por mayor; logística
- Procesos de información
- Químicos y farmacéuticos
- Imprenta y empaque
- Telecomunicaciones

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Diversificación de inversiones

La inversión de los recursos del Fondo se diversificará de acuerdo a las siguientes pautas:

- La inversión en instrumentos financieros emitidos o garantizados por una misma entidad no podrá exceder el quince por ciento (15%) de los Compromisos de Inversión al Fondo al final de la Etapa de Inversión en Proyectos;
- La inversión en instrumentos financieros emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo económico no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) de los Compromisos de Inversión al Fondo al final de la Etapa de Inversión en Proyectos;
- La inversión en instrumentos financieros emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo sector económico no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) de los Compromisos de Inversión al Fondo al final de la Etapa de Inversión en Proyectos;

El Fondo no invertirá en empresas cuya actividad principal esté relacionada o pertenezca a los siguientes sectores:

- Manufactura de armas u otras actividades militares relacionadas en las que el 25% o más de la producción o de la venta deriva de uso militar;
- Producción de productos de tabaco;
- Producción de drogas ilícitas;
- Bebidas de contenido alcohólico mayor al 15%;
- Operaciones de casinos y otros tipos de juegos de azar;
- Inversiones especulativas en bienes raíces, valores o “commodities”;
- Actividades inmorales o ilegales; y,
- Productos o procesos dañinos para el medio ambiente.

De manera complementaria no se podrán destinar los recursos del Fondo a: (a) otorgar garantías; (b) invertir en acciones de sociedades administradoras de fondos mutuos y/o fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa y otros fondos administrados por SEAF; (c) invertir directamente o a través de terceros, en activos, bienes o derechos de propiedad de personas relacionadas con la gestión del Fondo, ni en instrumentos emitidos o garantizados por dichas personas, excepto en los casos que el Comité de Vigilancia acuerde previamente realizar dicha inversión; (d) adquirir activos distintos de aquellos explícitamente incluidos en la política de

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

inversiones del Fondo, así como aquellos que no hayan sido calificados como Inversiones Temporales salvo con la aprobación del Comité de Vigilancia.

Dentro de las empresas que se contemplan como objetivo para inversión se encuentran aquellas que tengan un componente importante en exportaciones. Algunas de estas empresas pueden tener filiales en el exterior que se encargan de actividades en comercialización y distribución. Para evitar posibles conflictos de interés que puedan surgir con precios de transferencia entre empresas filiales, el Fondo tendrá que, en algunas instancias, invertir tanto en la empresa domiciliada en Colombia como en su filial en el exterior. Este tipo de situaciones no será común y por lo tanto se espera que el componente de inversión en el exterior, en relación con el total de inversiones del fondo, sea mínimo. En todo caso, el caso será expuesto al Comité de Vigilancia quien aprobará la inversión. La Sociedad Administradora procurará siempre, en estas situaciones, realizar el total de la inversión a nivel local.

Perfiles de las Empresas Objetivo

Para determinar cuales sectores y empresas específicas serán del interés particular del Fondo, la Sociedad Administradora tendrá en cuenta algunos criterios básicos:

Potencial para retener clientes

Una de las características más importantes para el éxito de un negocio es la habilidad de retener clientes y, en lo posible, lograr clientes cautivos. Por lo tanto, este es el tipo de empresas que la Sociedad Administradora busca, especialmente si tales clientes se encuentran en segmentos de alto crecimiento. Una empresa puede retener clientes siendo proveedor de productos de marca y bajo costo, para almacenes que operen regionalmente dentro del mercado local. Estos productos no competirán con los de mayor precio, pero disfrutarán del incremento de las ventas a medida que los almacenes se expandan en el mercado local.

Otro ejemplo sería una empresa que distribuye productos básicos (por ejemplo, elementos de aseo) a clientes institucionales, tales como edificios de oficinas. Cuando sus ventas alcancen un nivel significativo, la empresa podrá obtener mayores descuentos de sus proveedores y comenzar una integración hacia atrás. En muchos de los países donde SEAF opera, los edificios de oficina, hoteles y entidades similares, están expandiéndose rápidamente, lo cual significa que el número de contratos para este tipo de suministros también se incrementa a un ritmo rápido. Si el servicio es efectivo, la consolidación de estos contratos permitiría incrementar los márgenes mediante la integración hacia atrás, incrementando así las ganancias.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Finalmente, las empresas que proveen cierto tipo de servicios (por ejemplo, almacenamiento de documentos) ofrecen buenas oportunidades de retención de clientes, ya que buscan vincular grandes empresas (bancos y firmas de abogados), que arriendan espacios en edificios costosos y requieren conservar sus documentos originales por largos períodos de tiempo. El jugador que primero se mueva poseerá una ventaja importante en este último ejemplo, y, en cualquiera de los tres casos, las empresas se vuelven atractivas para una posible adquisición por parte de grandes empresas dedicadas a este negocio a nivel mundial. El Fondo identificará oportunidades específicas que puedan aplicarse a Colombia.

Potencial para convertirse en una empresa líder

La Sociedad Administradora también buscará empresas que tengan el potencial de convertirse en líderes en su sector (primero, segundo ó un fuerte tercer lugar) con respecto a competidores potenciales, así como de construir barreras de entrada. Las empresas que logran clientes cautivos son generalmente líderes, pero no necesariamente deben serlo para tener éxito. Para la Sociedad Administradora el objetivo de inversión ideal es una empresa que logra retener a sus clientes y es además un líder de mercado. Otras empresas pueden ser también primeras, segundas o terceras en sus mercados. Lo importante es determinar si esos mercados son suficientemente diferenciados y defendibles. Un ejemplo de este caso, son las empresas que operan en áreas geográficas que han sido tradicionalmente prósperas, pero que las multinacionales han ignorado por enfocarse en grandes ciudades con mayor población y comunidades internacionales. SEAF ha sido exitoso en encontrar tales empresas en mercados más pequeños.

Crecimiento de los múltiplos

La Sociedad Administradora también buscará empresas que sean activas en sectores en los que el mercado perciba un posible crecimiento sustancial del margen de precio/ganancia o de otros múltiplos relevantes para una adquisición. Esta categoría puede resultar difícil de identificar, pero existen algunos sectores donde sí se aplica, como puede ser en algunos países el caso de la distribución de medicamentos. Este tipo de productos será crecientemente exitoso en la medida en que la gente mejore su nivel de ingresos y demande un mayor acceso a dichos productos en sus mercados locales. Otros productos se pueden beneficiar de los cambios en las regulaciones gubernamentales. Es el caso de las empresas de software, que se benefician si el gobierno expide normas sobre propiedad intelectual y las hace cumplir.

Empresarios orientados al crecimiento, transparencia y buen gobierno

La Sociedad Administradora buscará empresas cuyos gerentes sean empresarios interesados en obtener una ganancia de capital en los próximos tres a cinco años y que estén comprometidos con esa meta. Ellos también deben estar dispuestos a comprometerse con un nivel de

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

transparencia relativamente mayor que las normas locales (preferiblemente, con un estándar global), así como estar dispuestos a aceptar derechos de venta forzada (drag-along).

Establecer las intenciones de los empresarios puede ser difícil en las etapas iniciales, por lo que La Sociedad Administradora negociará estrictos derechos de salida, aunque con incentivos para los empresarios (bonificaciones o acciones si la Sociedad Administradora alcanza cierta TIR a la salida). Entre estos derechos se encuentra el de exigir al empresario que venda con el Fondo (drag-along), así como el nombramiento de un nuevo Gerente Financiero y el compromiso con la transparencia. Si se puede hacer una negociación sobre estos derechos, esta clase de inversión puede ser muy positiva.

Sectores en proceso de consolidación

Adicionalmente, la Sociedad Administradora buscará empresas que sean activas en un sector que se esté consolidando y en el cual grandes empresas estén buscando adquisiciones como medio principal para ganar participación en el mercado. Hay algunos sectores en la economía mundial que están dominados por cuatro o cinco empresas que constantemente buscan adquirir empresas locales triunfadoras, con buen posicionamiento en el mercado, como un medio de incrementar su participación. Esta estrategia puede ser difícil porque no todas las empresas locales serán compradas, y aquellas que no lo sean se enfrentarán a un futuro difícil e incierto, un temor que los compradores estratégicos utilizan a su favor.

Adicionalmente, a algunas grandes empresas no les interesa adquirir empresas de un fondo de capital privado, pues consideran que sus precios estarían sobrevalorados, especialmente en mercados que no son tan fundamentales para ellas. Esas grandes empresas pueden estar dispuestas a exportar desde países vecinos e intentarán negociar un precio bajo si saben que son los únicos compradores estratégicos viables. Para contrarrestar esto, la Sociedad Administradora necesitará ser disciplinada en su proceso de inversión en empresas y en la creación eficiente de valor y deberá mantenerse informada acerca de los múltiplos que compradores estratégicos están dispuestos a pagar y cultivar la mayor cantidad de opciones de venta. Finalmente, la consolidación aumenta las posibilidades de efectuar salidas a través de la compra apalancada de la empresa por la administración (management buyout). Contar con derechos de venta forzada (drag along), así como con derechos preferenciales, hacen posible esta estrategia.

Desarrollo de Flujos de Transacciones

La generación de un flujo significativo de inversiones potenciales (el “Pipeline”) es un componente importante en el éxito del Fondo, ya que la calidad de las oportunidades de inversión aumentará en función del número de candidatos analizados. Debido a que muchas

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

referencias y contactos serán descartados luego de realizar el proceso de debida diligencia (*due diligence*), será necesario ingresar un gran número de proyectos al Pipeline, que le permita a la Sociedad Administradora ser selectiva en su etapa de inversión.

Según la experiencia de SEAF a nivel global, la relación de oportunidades analizadas versus las ejecutadas es de 50 a 1. Dado que el objetivo es invertir en 10 a 15 empresas, el Pipeline llegará a incluir 600 empresas antes del término de la Etapa de Inversión en Proyectos.

La Sociedad Administradora nombró un funcionario con la responsabilidad del manejo del Pipeline. La tarea de generar contactos, sin embargo, está ampliamente difundida a través de todo el equipo de la Sociedad Administradora y su amplia red de contactos, incluyendo inversionistas y asesores locales. Esta red incluye proveedores de servicios como consultores, abogados, banqueros, contadores, agencias de promoción a la exportación, asociaciones de comercio, etc.

La Sociedad Administradora desarrollará un Pipeline de al menos 600 contactos de alta calidad antes del cierre de la Etapa de Inversión en Proyectos del Fondo. La firma ha venido generando un flujo de negocios significativo usando las siguientes estrategias:

Empresas de Servicios Profesionales

La Sociedad Administradora ha establecido una amplia red de contactos de empresas de servicios profesionales (ESP) que, dada la naturaleza de sus negocios, han desarrollado relaciones o tienen acceso a empresas cuyas características encajan en el perfil de las empresas buscadas por el Fondo. Al difundir los objetivos y estrategias de inversión del Fondo, los ESP han podido identificar oportunidades de inversión en primera instancia para que SEAF luego identifique aquellas empresas que mejor encajan el perfil buscado. En esta medida las ESP filtran aquellas empresas que no cumplen con los criterios más básicos de Fondo.

Los contactos desarrollados a través de las ESP se basan por lo general en relaciones de confianza entre las ESP y la empresa objetivo, lo que facilita el acercamiento a ellas. Para proporcionar motivación e incentivos a la red de ESPs, la Sociedad Administradora ofrecerá en algunos casos comisiones por identificar oportunidades de inversión que terminen en una inversión del Fondo. La Sociedad Administradora tendrá que tener en cuenta posibles conflictos de interés que puedan existir con los ESPs y sus contactos.

Contacto Directo Proactivo

Paralelamente al proceso de difusión y a la creación de la red de contactos, la Sociedad Administradora ha estado identificando empresas objetivo a través de bases de datos realizadas a

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

la medida y otra información accesible públicamente que contiene información financiera de empresas colombianas no listadas. La Sociedad Administradora ha estado analizando este universo de empresas para determinar cuales cumplen con los criterios anteriormente mencionados.

La Sociedad Administradora reconoce que la información financiera que se publica para las Pequeñas y Medianas Empresas no listadas puede estar distorsionada, dadas las incertidumbres de los dueños en temas de seguridad y por consideraciones tributarias. Sin embargo, la información puede proveer indicadores y tendencias básicas para la identificación de inversiones potenciales. La Sociedad Administradora ha estado usando su red local para contactar en forma individual a estas empresas objetivo.

Paralelamente a la identificación de oportunidades de inversión específicas, la Sociedad Administradora hará un seguimiento activo a las tendencias regionales de consolidación y las nuevas áreas de ventajas competitivas, para determinar donde pueden existir futuras oportunidades de salida.

Publicidad del Fondo

La Sociedad Administradora difundirá y promoverá el Fondo para incrementar el impacto en el mercado. De esta manera, potenciales interesados podrán contactar al Fondo directamente y se aumentará el ritmo de entrada de empresas al Pipeline.

La Sociedad Administradora participará en foros de capital privado, banca de inversión y financiamiento de la Pequeña y Mediana Empresa, así como en conferencias para educar a los empresarios y promover el Fondo. La Sociedad Administradora ya ha participado en varios foros y conferencias cubriendo el tema. Estos eventos ofrecen una excelente oportunidad para llegar a empresas que puedan estar buscando alternativas de financiamiento, así como para enseñar a empresas potenciales el modelo de inversión. SEAF continuará buscando oportunidades para presentar el Fondo, su perfil y modelo de inversión.

La Sociedad Administradora también utilizará revistas y periódicos enfocados en economía y negocios como medios para transmitir las bondades y características de una inversión por el Fondo.

Proceso de Inversión

La implementación de la estrategia de inversión tiene diferentes componentes. (i) El equipo de administración del fondo identificará una oportunidad de inversión a través del proceso de

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

selección que involucra un flujo de transacciones sustancial. (ii) Se realizará un proceso de debida diligencia exhaustivo y cuidadoso, para confirmar la tesis de inversión y definir si la oportunidad es apropiada para el Fondo y la valorización apropiada y aceptable para el Fondo. (iii) Si la oportunidad es atractiva para el Fondo se diseñará una estructura de inversión que soporte la tesis de inversión y sea apropiada a las características del negocio en particular. (iv) Se ejecutará la inversión, con la preparación de toda la documentación legal requerida, que incluye un contrato de inversión que refleje los términos acordados, la preparación de los nuevos estatutos de la empresa que incluya las nuevas condiciones de gobierno corporativo y el debido proceso para el registro de las acciones. (v) La Sociedad Administradora del Fondo supervisará activamente la inversión, trabajando conjuntamente con la administración de la empresa en el proceso de agregar valor; lo cual incluye asistencia técnica en aspectos financieros, estratégicos y operacionales, y estar involucrados en todas las decisiones importantes. (vi) En el momento apropiado la Sociedad Administradora del Fondo liderará la venta o proceso de salida buscando el mejor resultado sobre la inversión efectuada.

Selección

Se asegurará un flujo de transacciones sustancial, lo cual permitirá analizar una base significativa de empresas para escoger los mejores candidatos que se adecuen a los criterios de selección de transacciones expuestos anteriormente. Como se ha mencionado ya, se considerarán empresas que cumplan con las siguientes características en general: potencial de crecimiento, competencia fragmentada, márgenes y flujos de caja positivos, potencial exportador, valoraciones razonables, perspectivas claras de salida, y potencial de lograr una posición líder en el mercado en un nicho bien definido. También se han previsto unos requisitos que deben reunir los potenciales socios de los Proyectos del Fondo como su calidad ética y moral, conocimiento del mercado, capacidad y calidad de la gerencia, ambición y actitud empresarial, e intención de adecuarse a los lineamientos de buen gobierno corporativo. La Sociedad Administradora usará un proceso de filtro para elegir prospectos de inversión a partir de una amplia base de potenciales inversiones. Para asegurarse un flujo adecuado de inversiones, la Sociedad Administradora trabajará con organizaciones públicas y cámaras de comercio, así como con asesores financieros, banqueros de inversión y bancos comerciales.

Debida Diligencia

Si una transacción califica para el proceso de revisión, se formulará una tesis de inversión y se procederá a probarla de manera exhaustiva y detallada, evaluando todos los aspectos del negocio. La Sociedad Administradora realizará un proceso de debida diligencia (“Due Diligence”) en el que gastará tiempo considerable y recursos en investigar y analizar los aspectos financieros, legales, administrativos, operacionales y el mercado de los prospectos que cumplan con los criterios de selección. La evaluación se enfocará en aspectos como tamaño potencial del

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

mercado, relaciones con clientes y proveedores, resultados históricos y proyectados, contingencias potenciales (laborales, fiscales, ambientales), aspectos regulatorios y todos aquellos aspectos que puedan ser significativos para la empresa o industria en particular. La Sociedad Administradora dirigirá y ejecutará el proceso de debida diligencia, durante un período de varios meses, generalmente con el apoyo de auditores, abogados y consultores externos especializados en la industria particular. El objetivo final del proceso de revisión es garantizar que (i) la tesis de inversión es correcta, (ii) los riesgos han sido identificados y mitigados al máximo, (iii) se han identificado las contingencias y aspectos que deben ser involucrados en la negociación de contratos con la gerencia y accionistas.

Estructuración

Con base en un entendimiento profundo del negocio y después de haber probado exhaustivamente la tesis de inversión, se diseñará una estructura de inversión que permita a la Sociedad Administradora ejercer influencia significativa en la dirección y administración de la empresa. La Sociedad Administradora tiene amplia experiencia en diseñar estructuras apropiadas de participación en estas empresas, que ha utilizado en su amplia base de inversiones ejecutadas. Se buscará limitar el riesgo de pérdida (“*downside*”) mediante estructuras de participación adecuadas, obteniendo una posición segura con base en retornos absolutos y asegurando un nivel de apalancamiento prudente mediante el uso de estructuras de capital conservadoras. Las oportunidades de inversión se estructurarán típicamente como una combinación de acciones preferenciales, que están por encima de otros participantes, pero que permitan participar en la apreciación de la participación accionaria en la inversión. SEAF trabajará con el empresario en el diseño de estructuras de inversión con incentivos significativos de crecimiento y rentabilidad, basados en proyecciones financieras razonables y conservadoras.

Como condición previa al cierre se le solicitará a la empresa que realice una auditoría y una revisión legal independiente que permita descubrir cualquier contingencia o diferencia sustancial con respecto a las condiciones que se han negociado durante la etapa de estructuración. Los documentos legales generalmente se estructurarán para incluir los siguientes tipos de consideraciones: (i) cambio en los estatutos para reflejar acuerdos y controles de gobierno corporativo que permitan la participación de la Sociedad Administradora en la toma de decisiones estratégicas sobre capitalizaciones, adquisiciones, ventas, inversiones, remuneración, cambios del equipo gerencial y salidas; (ii) temas de protección como provisiones para evitar la dilución, distribuciones preferenciales, derechos especiales “*tag-along*” y “*drag-along*”, provisiones de cambios de control y opciones de redención o venta; y (iii) cláusulas estrictas relacionadas con el seguimiento del desempeño financiero y cambios adversos del negocio.

Cierre

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Cerrar inversiones de capital privado en empresas medianas y pequeñas es un proceso complejo. Una vez hayan sido aceptados y confirmados los términos iniciales de la propuesta de transacción por parte de la administración y los accionistas de la empresa, la Sociedad Administradora debe preparar, negociar e implementar la documentación legal necesaria para hacer efectiva la inversión. También puede asumir un rol de liderazgo en conseguir financiación de proveedores, bancos o co-financiación adicional a la inversión realizada por el Fondo.

Una vez se haya completado la financiación, la Sociedad Administradora se enfocará en implementar su tesis de inversión, que estará centrada en acelerar el crecimiento y rentabilidad del negocio. La implementación de la tesis de inversión puede incluir (i) capitalización adicional del balance de la empresa, (ii) asegurarse las fuentes de capital de trabajo que permitan potenciar la inversión, (iii) fortalecimiento del equipo de administración a través de la red de expertos de SEAF o la contratación de personal adicional, si es necesario, (iv) refinamiento de los objetivos estratégicos, (v) implementación de mejoras operacionales, (vi) inversión adicional de capital para financiar crecimiento adicional, (vii) adquisición de otras empresas complementarias.

Monitoreo y Generación de Valor

La Sociedad Administradora buscará generar valor a través de la identificación y ejecución de mejoras estratégicas y operacionales en cada empresa del portafolio. Aunque el objetivo no es actuar como gerente del día a día de las empresas del portafolio, la Sociedad Administradora sí tendrá una participación activa en la supervisión del desempeño y proporcionará asesoría financiera y administrativa en las empresas del portafolio, participando activamente en todas las decisiones importantes relacionadas con aspectos presupuestales y corporativos. La Sociedad Administradora tendrá un alto nivel de participación en el negocio de las empresas del portafolio a través de reportes semanales y mensuales, contacto frecuente con la administración, e intervención activa en las Juntas Directivas.

La Sociedad Administradora, en general, se involucrará en desarrollar estrategias de negocios, monitorear la implementación de planes de crecimiento, traer expertos independientes al negocio y a las Juntas Directivas, introducir clientes potenciales y socios estratégicos, implementar procesos adecuados de gobierno corporativo y establecer paquetes de compensación e incentivos. También contribuirá en desarrollar alianzas estratégicas, conseguir capital adicional, identificar, estructurar y negociar adquisiciones y generar sinergias con el portafolio global de SEAF. La Sociedad Administradora utilizará su red de contactos para facilitar el acceso de los administradores de las empresas del portafolio al conocimiento en el sector y discusión de “mejores prácticas” en administración de empresas similares. Adicionalmente, la Sociedad Administradora se reservará el derecho a nombrar por lo menos a un miembro clave de la gerencia, generalmente el Gerente Financiero y en algunos casos el Gerente General.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Salida de la Inversión

La evaluación de las estrategias de salida es una parte fundamental e integral del proceso de análisis de una oportunidad de inversión. Las opciones de salida típicas incluirán una venta a un comprador estratégico o financiero (generalmente con un “drag-along” de las otras acciones de la empresa), la venta de las acciones que pertenece al Fondo a los otros accionistas o la gerencia (Management Buy Out), o un cambio de las acciones del Fondo por acciones en una empresa más grande o que se cotice en bolsa.

En el momento oportuno, la Sociedad Administradora diseñará e implementará una salida de la inversión, que beneficie al Fondo y a la empresa del portafolio. El énfasis en construir negocios líderes en sus mercados y competitivos en costos, hace que las empresas puedan ser candidatos atractivos de adquisición en sus respectivas industrias y, en consecuencia, se buscará estructurar salidas a través de ventas a potenciales compradores estratégicos. Para facilitar las ventas estratégicas, se hace un seguimiento a las tendencias de consolidación, desde el principio del proceso de inversión.

Inversiones Temporales

La Sociedad Administradora invertirá los recursos líquidos del Fondo exclusivamente en las Inversiones Temporales que se señalan a continuación:

- (a) TES, en pesos o dólares, o bonos del tesoro de EE.UU. de menos de 1 año de plazo; y/o
- (b) Certificados de Depósito a Término (CDT) a un plazo máximo de un (1) año de instituciones financieras radicadas en Colombia o EE.UU. cuya calificación de riesgo sea AAA o su equivalente para Standard and Poor's;
- (c) Fondos Comunes Ordinarios cuyos portafolios estén constituidos por títulos con vencimiento de menos de un año.

No se podrá invertir más del veinte por ciento (20%) de las Inversiones Temporales en CDTs emitidos por una misma institución financiera.

Perfil General de Riesgo del Fondo

El Fondo es un Fondo de Capital Privado, cuyas inversiones implican un riesgo alto, puesto que se efectuarán en empresas que no se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, empresas cuya valoración puede ser incierta y con un bajo grado de liquidez.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Adicionalmente, el Suscriptor deberá tener en cuenta que la recuperación del capital y de las utilidades que genere el Fondo dependerá de la gestión de administración de la Sociedad Administradora en cuanto a las inversiones y también a la utilidad que provenga de la venta de las inversiones efectuadas.

Factores de Riesgo del Fondo

Los riesgos de inversión, asociados a las inversiones del Fondo en Proyectos son los siguientes:

- (a) **Riesgo de Desempeño:** Este riesgo está directamente asociado con el comportamiento que tengan las empresas en las cuales el Fondo invertirá del cual se deriva la generación de valor de la misma.
- (b) **Riesgo Jurídico:** Es el riesgo de cualquier litigio que afecte o pueda afectar negativamente a las empresas donde el Fondo invierta. Igualmente se relaciona con cualquier pasivo oculto o contingencia no revelada por la empresa y que no haya podido ser razonablemente prevista por la Sociedad Administradora y los asesores del Fondo.
- (c) **Riesgo Macroeconómico:** Es el riesgo relacionado con el comportamiento de la economía colombiana y la forma como éste puede afectar al sector en el que se encuentren ubicadas las empresas en las que el Fondo invierta.
- (d) **Inversiones de largo plazo:** El retorno del capital y la realización de ganancias, si existe alguna, ocurrirán sólo tras la disposición completa o parcial de una inversión. Si bien una inversión puede ser vendida en cualquier momento, no se espera, en general, que esto ocurra en un número de años específicos luego de que la inversión inicial ha sido realizada.
- (e) **Riesgo de tipo de cambio:** Los Suscriptores deben esperar que las inversiones del Fondo sean denominadas en Pesos. Si bien no se esperan cambios significativos en este sentido, cada Suscriptor asumirá el riesgo de que el valor del Peso pueda fluctuar con respecto al Dólar. No se puede asegurar que actuales o futuros acontecimientos con respecto a devaluaciones de moneda extranjera no afectarán la flexibilidad de inversión del Fondo, su habilidad de alcanzar los objetivos de inversión o el valor de las inversiones del Fondo en el país.
- (f) **Apalancamiento:** El Fondo invertirá en empresas con una determinada estructura de endeudamiento, por lo cual estarán sujetas a una exposición creciente a factores económicos adversos tales como un incremento significativo de tasas de interés, una severa caída de la economía o un deterioro en las condiciones de la empresa o su industria. En el eventual caso de que tal compañía con una estructura de capital apalancada sea incapaz de generar

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

suficientes flujos de caja como para cubrir el pago del principal y los intereses de sus préstamos, el valor del patrimonio de la inversión del Fondo en tal compañía puede verse significativamente disminuido o inclusive eliminado. El efecto adverso del apalancamiento está exacerbado cuando una porción significativa de la deuda de dicha compañía está denominada en Dólares (u otra moneda fuerte) y cuando existe una rápida y sustancial devaluación del Peso. Lo anterior no limita que existan otros riesgos financieros y operativos particularmente confrontados por las compañías del portafolio que pueden ser significativos.

- (g) **Riesgo de liquidez de la Inversión:** Las inversiones del Fondo en compañías no inscritas en bolsa, serán en instrumentos financieros ilíquidos y sujetos a significativas restricciones para su transferencia. La magnitud y cronograma de las distribuciones de rendimientos a los Suscriptores dependerán del éxito y necesidades de los Proyectos y la realización del valor de la inversión a través de una venta ordenada de las inversiones.
- (h) **Incierta realización de las ganancias:** No se puede determinar si el Fondo percibirá utilidades y cuándo ocurriría. Las pérdidas causadas por las inversiones no exitosas pueden ocurrir antes de la realización de utilidades en los Proyectos exitosos. La Rentabilidad, si la hay, provendrá de la venta total o parcial de un Proyecto. Aunque puede percibirse alguna rentabilidad como consecuencia del reparto de utilidades de los Proyectos, éstos pueden no ser frecuentes.
- (i) **Posible falta de diversificación:** la Sociedad Administradora buscará obtener un apropiado grado de diversificación en las inversiones del Fondo. Sin embargo, si bien generalmente no más del quince por ciento (15%) de los Compromisos de Inversión al Fondo podrán ser invertidos en un solo Proyecto, no existen restricciones en la proporción que se puede invertir en un área geográfica, y en cualquier evento el Fondo participará en un limitado número de Proyectos. Como consecuencia, los resultados del Fondo pueden ser significativamente afectados por el rendimiento de una sola inversión.
- (j) **Mercados no disponibles, volatilidad:** Algunas de las estrategias de inversión del Fondo requieren mercados que funcionen apropiadamente, primordialmente para la venta de inversiones a inversionistas privados. El Fondo podrá estar expuesto a pérdidas sustanciales, por lo que podrá ser necesario liquidar posiciones bajo tales condiciones. Los mercados pueden ser volátiles y el valor de ciertas inversiones del Fondo puede fluctuar de acuerdo al mercado. Otras inversiones pueden ser difíciles de valorar debido a la ausencia de un mercado líquido.
- (k) **Competencia:** El negocio en el cual el Fondo se compromete puede ser competitivo. El Fondo estará compitiendo por inversiones con otras entidades, incluyendo otros fondos de

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

inversión, algunos o todos de los cuales pueden tener recursos financieros superiores y equipos de investigación más grandes que los que posee el Fondo.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

3 Sociedad Administradora

Descripción General

La Sociedad Administradora es la sociedad SEAF Colombia S.A. Sociedad Administradora de Inversión, entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 1548329, otorgada en la notaría 43 del círculo de Bogotá y con matrícula de registro mercantil número 1548329, y número de identificación tributaria (NIT) No. 900055571-5. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, tal y como consta en la Resolución 16 de 2005 de la Superintendencia Financiera.

SEAF Colombia S.A. Sociedad Administradora de Inversión es una filial en Colombia de la firma SEAF Management LLC (SEAF LLC), una empresa constituida en Delaware (EEUU) que administra fondos de inversión con fines de lucro. SEAF LLC es una empresa filial de Small Enterprise Assistance Funds (SEAF). SEAF fue fundada en 1989 como una división de inversión privada de la agencia de desarrollo y ayuda internacional CARE. SEAF se ha desarrollado como una organización independiente, especializada en la promoción y manejo de fondos de inversión, enfocada a empresas localizadas en países con bajo nivel de acceso a las fuentes tradicionales de capital. Para conseguir esto, SEAF promueve y supervisa la administración de fondos de capital privado comercialmente viables, con fines de lucro enfocados en proveer a empresas jóvenes: (i) capital de crecimiento y deuda estructurada, y (ii) extensa asistencia post-inversión en el desarrollo del negocio para incrementar las ventas y mejorar la eficiencia operacional.

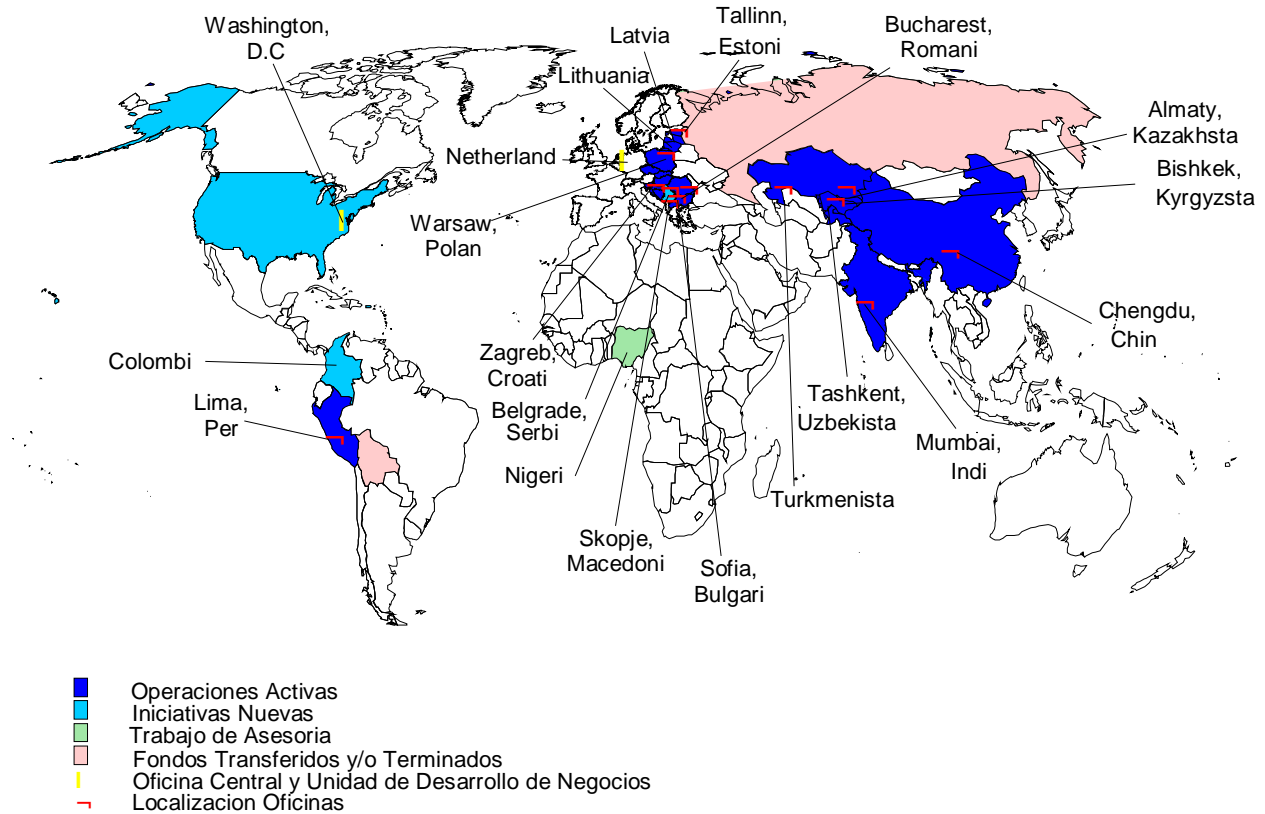
Las actividades de desarrollo de la empresa son manejadas a través de recursos dedicados en la sede central de SEAF Washington, DC y con presencia de SEAF en Holanda. La red de SEAF de especialistas internos, así como consultores experimentados externos y asesores sectoriales busca proporcionar a la gerencia local el acceso a nuevos clientes y oportunidades de mercados globales, acceder a las mejores prácticas de la industria, y habilidades de entrenamiento avanzado y de planeación estratégica. SEAF ha descubierto que el acceso a dichas conexiones y experiencias internacionales es muy importante para los empresarios orientados al crecimiento, tanto en el desarrollo comercial como en su apertura a inversiones sustanciales en patrimonio por fondos manejados por SEAF. Los fondos promovidos por SEAF incluyen una red de oficinas locales en cada país, generalmente con personal local, junto con personal experimentado de SEAF de otros países.

A 31 de diciembre de 2004 SEAF administraba 14 fondos que suman aproximadamente US\$224 millones en compromisos de capital y que operan en 24 países en Europa, Asia, y América

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Latina. SEAF ha realizado más de 230 inversiones. Su enfoque se ha basado en la pequeña y mediana empresa en los países con economías emergentes.

PRESENCIA GLOBAL DE SEAF



Uno de los factores principales del éxito de SEAF ha sido la habilidad demostrada de poder salir de las inversiones en ambientes políticos y económicos complicados. Con una combinación de ventas estratégicas, management buy-outs, dividendos y otros pagos en efectivo, SEAF ha realizado salidas comerciales parciales y completas de 86 empresas, generando una TIR bruta de 23.8% y un múltiplo ponderado de capital invertido de 2.2x. (ver el Anexo 2 – Fondos Administrados por SEAF y Resultados, para un resumen completo sobre los resultados obtenidos en los fondos administrados por SEAF).

Los inversionistas en fondos patrocinados por SEAF incluyen organizaciones de desarrollo económico, instituciones financieras multinacionales, fundaciones privadas, fondos de pensiones,

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

compañías de seguros y otras instituciones financieras independientes. Estas incluyen instituciones globales tales como USAID, IFC, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, New York Life y dos fondos de pensiones del Perú.

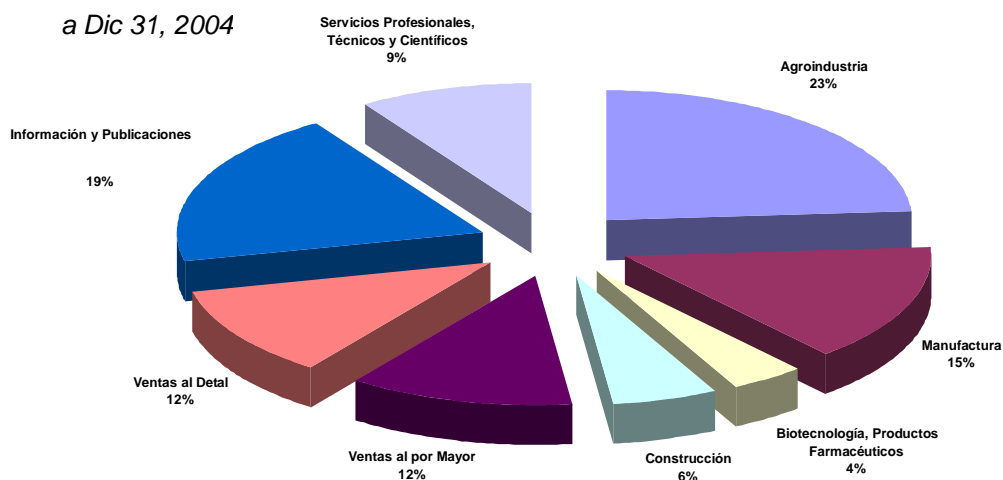
SEAF participa activamente en Latinoamérica con un fondo que fue constituido en el 2004 en el Perú. Este fondo, basado en el Perú, se capitalizó inicialmente en US\$ 15 millones y ya realizó tres inversiones en importantes sectores exportadores en el Perú. Sus principales inversionistas son el Fondo Transandino y los fondos de pensión peruanos Integra y Profuturo. El Fondo Transandino también participa en el Fondo en Colombia, con un compromiso de inversión de US\$ 3.5 millones. El Fondo Transandino fue capitalizado inicialmente con US\$13 millones, compuesto por US\$3 millones entregados por USAID con carácter de donación (Grant) y otros US\$10 millones con carácter de inversión por la State Secretariat for Economic Affairs de Suiza (SECO) y la Belgian Investment Company for Developing Countries (BIO).

Los fondos administrados por SEAF se enfocan en invertir en empresas ubicadas en áreas de la economía global que requieren financiamiento de capital de crecimiento en montos generalmente no disponibles en el mercado. Al hacerlo, la organización ha mostrado repetidamente que la ventaja competitiva que surge de la combinación de la experiencia de recursos humanos locales y la experiencia internacional de SEAF es una base ideal para detectar y concretar oportunidades de inversiones. Eso incluye la habilidad de formar empresas con posiciones líder en su mercado o nicho, productos o servicios diferenciados y ventajas sostenibles en costos. El siguiente cuadro muestra los diferentes sectores en los que han invertido los fondos de SEAF a nivel global:

SEAF Composición del Portafolio Invertido

Total Capital Invertido⁽²⁾:	\$91,153,635
Número Total de Inversiones:	228

a Dic 31, 2004



(1) De acuerdo con el North American Industry Classification System (NAICS)
 (2) Incluye intereses capitalizados sobre deuda

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Los profesionales de SEAF y sus administradores de fondos manejan los procesos de inversión, la documentación legal y la coordinación de la asistencia técnica post-inversión que se provee a las empresas del portafolio. De acuerdo con los objetivos determinados para obtener los retornos financieros, dichos profesionales asumen responsabilidad fiduciaria por el rendimiento de las inversiones y comunicación a los Suscriptores. Los fondos promovidos por SEAF son estructurados para darles a los profesionales incentivos financieros y oportunidades de ascenso basados en el desempeño de las inversiones, lo cual se logra en gran parte por la transferencia de recursos y contactos globales y el trabajo en equipo.

La escala agregada y alcance geográfico de los fondos promovidos por SEAF han permitido a la organización atraer profesionales experimentados y recursos significativos de personas externas. A través de la coordinación central de estos recursos en Washington, los fondos promovidos por SEAF operan con las siguientes ventajas competitivas que benefician el desempeño de los fondos y los retornos a los Suscriptores:

- **Profesionales experimentados:** SEAF y los fondos que administra son dirigidos por profesionales que cuentan con una significativa experiencia en la administración de fondos de capital privado y en particular en administración de empresas en etapas tempranas de desarrollo tales como las que el Fondo busca, lo cual se refleja en la masa crítica que ha conseguido la organización a través de su red de fondos de inversión.
- **Red de Ejecutivos:** Los fondos administrados por SEAF han desarrollado extensas relaciones gerenciales que participan en la formulación e implementación de iniciativas estratégicas de negocios. Adicionalmente, estos ejecutivos trabajan con las gerencias de las empresas del portafolio para expandir las ventas y la rentabilidad, proporcionando acceso a clientes importantes y oportunidades de mercado. Más allá de las relaciones de propiedad de SEAF, los fondos promovidos por SEAF trabajan con muchas organizaciones de asistencia técnica y ejecutiva, incluyendo las siguientes: Citizens Democracy Corps; Senioren Experten Service, U.S. International Executive Service Corps; the British Executive Service Organization; Netherlands Management Cooperation Program, y the Turnaround Management Program administrado por Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo.
- **Exportaciones y oportunidades de crecimiento de negocios:** SEAF ha desarrollado una Unidad centralizada de Desarrollo de Negocios que trabaja con las empresas en las que se ha invertido para desarrollar oportunidades de exportación para sus productos, de acuerdo con grupos de industrias que son las que más prevalecen en los portafolios que SEAF promueve.
- **Función de Reporte de Inversionista Centralizado:** SEAF ha invertido US\$1.1 millones en la instalación de un sistema de contabilidad de última tecnología por medio del cual se

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

manejan los estados financieros e información de reporte de los fondos a los inversionistas. SEAF ha trabajado con sus inversionistas durante sus más de 15 años de existencia para desarrollar una forma de cumplimiento y reporte que es profesional y transparente. Adicionalmente, el sistema financiero centralizado tiene una base de datos de información ejecutiva financiera y estratégica de las empresas en las que se ha invertido. Este sistema es la base para que SEAF haga sus actividades globalmente y mejore la calidad y confiabilidad de los reportes periódicos a inversionistas.

Equipo Regional de SEAF

El equipo en Colombia de SEAF está encabezado por Juan Pablo Ospina, un ejecutivo con más de 10 años de experiencia en inversiones de capital privado y banca de inversión en Latinoamérica. El señor Ospina le reporta al director de SEAF en Latinoamérica José García, con base en Perú. A continuación se describe las responsabilidades y experiencia de los integrantes más importantes del equipo regional:

Juan Pablo Ospina – Director General SEAF Colombia

El señor Ospina es responsable por la gestión de SEAF Colombia y el Fondo Transandino Colombia. Estuvo a cargo de la estructuración del Fondo y dirigirá la selección, estructuración, monitoreo y salida de las inversiones, al igual que la administración general de SEAF Colombia. El señor Ospina se unió a SEAF en Abril del 2005. El tiene amplia experiencia en fondos de capital privado y banca de inversión en Latino América. Trabajó durante cinco años en WestSphere Capital, un fondo de capital privado de US\$ 400 millones con inversiones en Sur América. El fondo adquirió 13 empresas en la región en diferentes sectores, incluyendo empaque, alimentos, financiero, transporte, entretenimiento y agroindustria. Sus responsabilidades incluían el análisis de empresas e industrias, la preparación de proyecciones financieras y valoraciones, y la negociación y ejecución de acuerdos. Su actividad previa al fondo, incluyó cinco años de experiencia en la banca de inversión y los mercados de capitales (accionario y de renta fija) en HSBC y Credit Lyonnais. El señor Ospina también tiene experiencia en planeación empresarial, sirviendo durante un año como director de planeación y estrategia de una empresa del sector agroindustrial. El obtuvo un B.S. en Ingeniería Eléctrica en Georgia Tech y un M.B.A. en New York University.

José García Herz – Director SEAF Latinoamérica

El señor García supervisa las actividades de SEAF Colombia y además será miembro del Comité de Inversión del Fondo. El es responsable del establecimiento de nuevos fondos en la Región y de la negociación y estructuración de salidas para el portafolio latinoamericano de SEAF. El Sr. García es también el Director General del Fondo Transandino Perú y es miembro de las Juntas Directivas de las empresas en las que el Fondo Transandino Perú ha invertido. El Sr. García se

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

unió a SEAF en el año 2001. El posee amplia experiencia en fusiones, adquisiciones, ventas de activos y financiamiento de proyectos e inversiones. Trabajó como Gerente de Finanzas Corporativas en Fleming Latin Pacific Perú (una subsidiaria de Robert Fleming, Inglaterra) y en KPMG, donde realizó proyectos de finanzas corporativas y consultoría estratégica en Europa del Este y México. Su permanencia con el Grupo NBK (Norbank) como Gerente de Producto y Gerente de Canales, le permitió también adquirir experiencia en banca comercial, marketing y desarrollo de productos. Tiene un B.A. en Economía de la Universidad del Pacífico, Lima, Perú y un MBA del Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, Filadelfia, EE.UU. El señor García habla alemán fluido, así como inglés y español y es catedrático en la Universidad del Pacífico y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hernan Pérez de Brigard - Asesor

El señor Pérez de Brigard está asesorando el desarrollo y la evaluación del flujo de transacciones potenciales y brindará apoyo en el monitoreo y asistencia técnica a las empresas del portafolio. El brindó asesoría igualmente en la estructuración del Fondo. El señor Pérez de Brigard, quien se unió al equipo de SEAF en Abril de 2005, posee una vasta experiencia gerencial, así como en consultoría estratégica y financiera y en banca de inversión. Fue miembro del equipo de gerencia de la Sociedad de Inversiones de Energía (TERPEL). Ha participado en proyectos para capitalización de entidades financieras con apoyo de FOGAFIN. En FIDUCOLDEX fue responsable por la consolidación de una organización que administra el Fideicomiso de Promoción de Exportaciones-Proexport Colombia y lideró la conformación del Consorcio FOPEP en el año 1995. Fe Vicepresidente Comercial del Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX de 1992 a 1993. El señor Pérez de Brigard fue miembro del grupo gerencial que tuvo a su cargo la transformación de PROEXPO. Desempeñó igualmente los cargos de Vicepresidente Comercial del Banco Cafetero (BANCAFE), Director Nacional Sector Financiero de UNYSIS de Colombia, Vicepresidente Banco AngloColombiano, Presidente Corporación Financiera Unión, y Vicepresidente Ejecutivo Bolsa de Bogotá.

Robert Sturgeon - Administrador del Portafolio

El Sr. Sturgeon es responsable por el desarrollo del flujo de transacciones potenciales y la estructuración, monitoreo y salida de las inversiones del Fondo. El brindó apoyo durante la estructuración de SEAF Colombia y el Fondo. El señor Sturgeon se unió al equipo de SEAF en América Latina en 2001. Ha estado involucrado en todos los aspectos de la administración de fondos de SEAF en América Latina como Oficial de Post-Inversión, Oficial de Inversiones y Gerente Administrativo en Bolivia y tuvo una activa participación en armar la estructura del Fondo Transandino Perú y la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión de SEAF en Perú. El señor Sturgeon implementó los procesos y el sistema de administración en línea para contabilidad y monitoreo de portafolio en los fondos de SEAF en América Latina. Se unió al equipo en Colombia como Administrador de Portafolio para participar en el desarrollo de flujo de transacciones, análisis de inversiones potenciales y ayudar con los esfuerzos de levantamiento

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

del Fondo. El señor Sturgeon estudió Administración de Empresas con una especialización en Entrepreneurship en la universidad de Victoria en Canadá. El señor Sturgeon es ciudadano canadiense y habla español fluido e inglés.

Gobierno Corporativo de la Sociedad Administradora

La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Administradora:

Asamblea de Accionistas:

La asamblea de accionistas está compuesta por los accionistas de la Sociedad Administradora:

SEAF Management, LLC
Small Enterprise Assistance Funds
Mildred Callear
Carol Spahn
Juan Pablo Ospina

Como es costumbre en las sociedades anónimas, la Asamblea de Accionistas de SEAF Colombia es el principal órgano de decisión. Sin embargo, el control sobre las actuaciones de los empleados está a cargo de la Junta Directiva y de los diferentes mecanismos diseñados por la sociedad para hacer el seguimiento y el control interno.

Junta Directiva:

La Junta Directiva está compuesta por 3 miembros y sus respectivos suplentes:

Carol Spahn	(Suplente: Don Lubreski)
José García Herz	(Suplente: Robert Sturgeon)
Juan Pablo Ospina	(Suplente: Mildred Callear)

La Junta Directiva tiene a su cargo, además de las funciones que expresamente se señalan en el presente Contrato de Suscripción, las funciones usuales de las juntas directivas de las sociedades anónimas.

Revisoría Fiscal:

La revisoría fiscal de la Sociedad Administradora está a cargo de la firma Grant Thornton Ulloa Garzón.

Gerencia General:

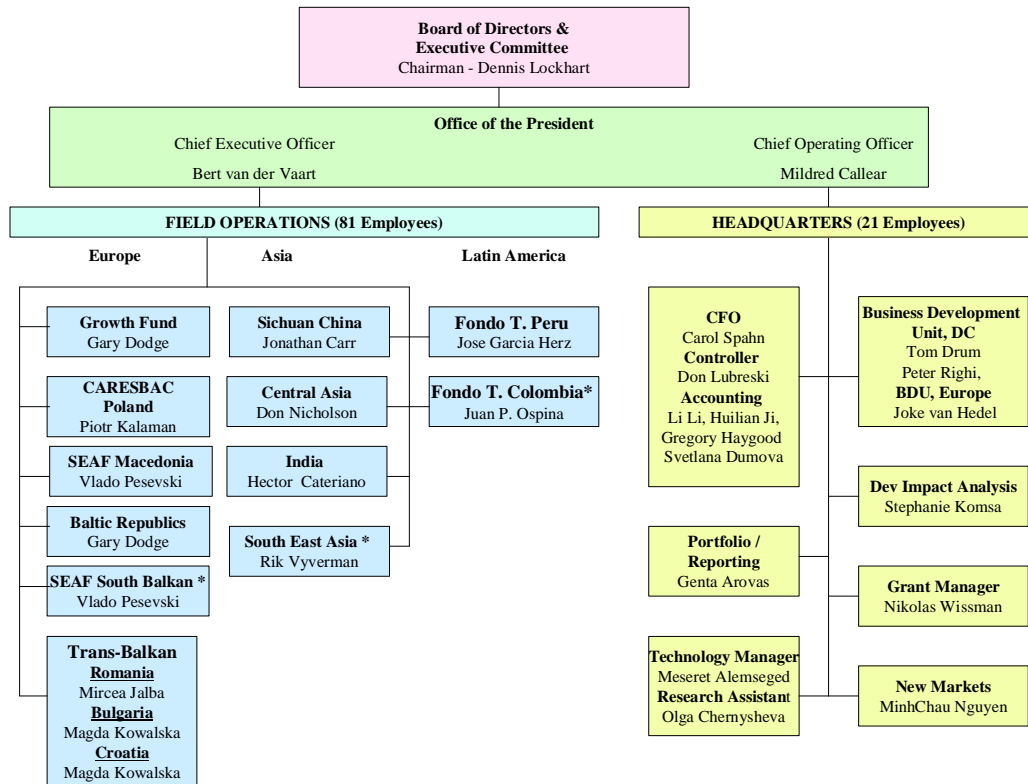
Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

La Gerencia General de la Sociedad Administradora está a cargo del doctor Juan Pablo Ospina quien está directamente involucrado en la administración del Fondo.

Equipo de SEAF Global

A continuación se presenta la estructura organizacional de SEAF a nivel global seguido de una descripción de los integrantes más importantes en la casa matriz en Washington.

Estructura Organizacional Internacional de SEAF



Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Hubertus van der Vaart - Presidente & CEO

El señor van der Vaart ha servido como Presidente y CEO de SEAF desde mayo de 1997. Desde su entrada como Presidente y CEO, SEAF ha más que triplicado el nivel de capital bajo gestión. Después de haber servido como asesor legal “pro-bono” a SEAF durante su fundación en 1989 como parte de CARE Small Business Assistance Corporation (CARESBAC), el señor van der Vaart se unió a SEAF para trabajar tiempo completo en 1994 como Director General de CARESBAC-Polska, la primera empresa de inversiones de SEAF, la cual creció a tener capital bajo administración de US\$15.9 millones. Mientras servía como Director General de CARESBAC-Polska desde Agosto 1994 a Mayo 1997, la empresa completó 27 inversiones en empresas pequeñas y medianas. Varias de estas empresas llegaron a ser líderes en su mercados en Polonia, incluyendo la empresa líder de ventas al por menor y distribución de libros, la empresa líder de comida para mascotas con marca de Polonia, una de las empresas líder de desarrollo de software ERP, la empresa líder de servicios de Internet corporativo, una de las empresas líder de procesamiento de comida congelada y la empresa líder de distribución FMCG. De 1984 a 1994, el señor van der Vaart fue socio y asociado con Gibson, Dunn & Crutcher en Washington, DC y Bruselas, Bélgica, donde se especializó en derecho corporativo, con énfasis en finanzas corporativas y fusiones y adquisiciones para empresas como Vortech, Waverly Publishing, General Dynamics, Investcorp, Fleetwood, Kellogg’s, Honda Motors, Westinghouse y The Pharmaceutical Manufacturer’s Association. De 1983 a 1984, fue consultor con Bain & Company en Londres y Munich. El señor van der Vaart ha practicado derecho en Washington, Bruselas, Paris, Nueva York y Frankfurt. Tiene un J. D. de la Facultad de Derecho de Yale. También estudio finanzas en el Yale School of Management; tiene un B.A. en Política y Economía y un M. Phil de Economía de la universidad de Oxford, donde fue Rhodes Scholar; y un B.A. de la universidad de North Carolina, donde fue Morehead Scholar. El señor van der Vaart, es nacional de Holanda y es ciudadano de ambos Holanda y los EEUU. El habla inglés, holandés, alemán y francés. El señor van der Vaart está a cargo de definir las políticas generales y de la dirección de inversión al equipo regional y representará a SEAF en el comité de inversión.

Mildred O. Callear - Vicepresidente Ejecutivo y COO

La señora Callear es responsable por las operaciones diarias de SEAF a nivel global y de la vigilancia de las comunicaciones corporativas, del cumplimiento de todos los controles, recursos humanos y política en una amplia variedad de áreas. Antes de unirse a SEAF en 2001, la señora Callear trabajó 13 años como Vicepresidente/Tesorera y CFO de Overseas Private Investment Corporation (OPIC), una corporación del gobierno de los EEUU con un portafolio de US\$ 16 mil millones de financiamiento de proyectos, fondos de inversión y seguros de riesgo político en mercados emergentes e ingresos anuales de US\$ 400 millones. La señora Callear fue Presidente y CEO encargada de OPIC durante dos transiciones políticas distintas. La señora Callear fue miembro del comité de inversiones de OPIC, encargada de aprobar proyectos de finanzas y seguros de riesgo político y nuevos fondos de inversión de hasta US\$200 millones por proyecto.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Bajo su dirección, el grupo de evaluación de créditos fue responsable por analizar la calidad crediticia del portafolio y establecer reservas prudentes. Adicionalmente a sus responsabilidades financieras, la señora Callear lideró la implementación y revisión de las políticas medioambientales y sociales. Antes de ser nombrada como Vicepresidente, ella fue oficial senior en el departamento legal donde manejó una amplia variedad de trabajo legal operacional y relacionado a proyectos. Anteriormente, trabajó como abogada en Washington, DC. La señora Callear tiene un grado summa cum laude y Phi Beta Kappa de la Universidad de Illinois y cum laude de Georgetown University Law Center. La señora Callear vigila las relaciones con inversionistas y el cumplimiento de los controles internos.

Tom Drum - Vicepresidente Unidad de Desarrollo de Negocios Globales

El señor Drum se unió a SEAF después de trabajar 28 años con Procter and Gamble, donde fue gerente de productos en varias líneas de productos incluyendo comida, jabón y detergente, crema dental, cuidado de cabello, cuidado de piel y cosméticos. El señor Drum ha tenido un rol como ejecutivo internacional desde 1980 con responsabilidades que incluían: entender los mercados locales, la competencia, las costumbres y practicas de los consumidores; desarrollo de producto, mercadeo, generando estrategias y planes de acción; definición de producto, sus especificaciones y los requisitos de calidad; y el establecimiento de producción local donde fuera apropiado. El dirigió el desarrollo de los elementos de producto requerido para la introducción simultánea de Olay Cosmetics a los mercados de prueba de EEUU, Inglaterra y Alemania. También definió el mercado de US\$30 millones de América Latina de la línea cosmética Max Factor y consolidó la producción de dicha línea en Colombia. Mas recientemente el señor Drum fue jefe de sección para crecer segmentos elegidos del negocio de cosméticos (que valen US\$300 millones) en los EEUU. El tiene un BS Degree en Chemical Engineering del New Jersey Institute of Technology y un MBA con énfasis en Marketing and Management de Xavier University en Cincinnati, Ohio. Ha dictado seminarios sobre el tema de desarrollo global de producto al World Trade Institute en Baltimore, Maryland y la Universidad de Baltimore. El señor Drum participará en las actividades globales en proveer apoyo post-inversión a las empresas del portafolio.

Referencias y Encadenamientos

Cualquier información referente a SEAF Colombia S.A. Sociedad Administradora de Inversión, o al fondo, al igual que los estados financieros de una y otra, se puede encontrar en la siguiente dirección de internet: www.seafcolombia.com

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

4 Estructura del Fondo

Sub-Fondos

Para el adecuado manejo de los Recursos del Fondo y para determinar las prioridades de distribución de los rendimientos del mismo, el Fondo se ha dividido en cinco (5) Sub-Fondos y la Cuenta Inversiones, cuyo manejo y características se describen a continuación. La Sociedad Administradora ha abierto una cuenta bancaria para cada Sub-Fondo y para la Cuenta Inversiones en la misma institución financiera.

Existe un orden de prelación entre los diferentes Suscriptores con las distribuciones que realizará el Fondo que depende de las condiciones y preferencias de cada Suscriptor, como se describe a continuación:

Sub-Fondo	Suscriptores	Condiciones / Preferencias
Tipo A	Inversionistas locales que deseen realizar la totalidad de su aporte en el Cierre.	Aportarán su compromiso de inversión en el Cierre; tendrán preferencia sobre Suscriptor Tipo D.
Tipo B	Inversionistas locales, incluyendo los fondos de pensión.	Tendrán preferencia sobre Suscriptor Tipo D
Tipo C	Inversionistas internacionales	
Tipo D	USAID (a través de SEAF)	Estará subordinado a los Suscriptores Tipo A y B.
Tipo E	Sociedad Administradora	Recibirá como retorno el Carried Interest (participación en las ganancias del Fondo), además de su retorno sobre cualquier aporte de capital

Los Recursos depositados por los Suscriptores de cada Sub-Fondo son totalmente independientes de los que se encuentren depositados en los demás Sub-Fondos del Fondo y sólo podrán ser utilizados para ser transferidos a la Cuenta Inversiones (para ser invertidos en Proyectos o para atender gastos de esa Cuenta), para ser invertidos en Inversiones Temporales o para atender los gastos propios del respectivo Sub-Fondo. De la misma manera se lleva una contabilidad separada

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

de cada Sub-Fondo. En todo caso, los Recursos depositados en cada Sub-Fondo no podrán ser utilizados para atender obligaciones a cargo de cualquier otro Sub-Fondo.

Cuenta Inversiones

Esta Cuenta está conformada por (i) los recursos transferidos de los Sub-Fondos A, B, C, D y E; (ii) los recursos provenientes de las inversiones en Proyectos; y (iii) por los rendimientos de las Inversiones Temporales. Los recursos depositados en esta Cuenta Inversiones provenientes de los Sub-Fondos A, B, C, D y E serán destinados a las inversiones en Proyectos del Fondo o para atender gastos de esta Cuenta.

Durante la Etapa de Inversión en Proyectos, los rendimientos generados por esta Cuenta (tanto por Inversiones Temporales como por rendimientos de los Proyectos) podrán ser reinvertidos en Proyectos o destinados a Inversiones Temporales o distribuidos a los Sub-Fondos.

Los recursos líquidos de esta Cuenta que no estén destinados a inversiones en Proyectos, o no estén invertidos o destinados a ser invertidos en Inversiones Temporales, o no estén destinados a atender gastos de este Sub-Fondo, serán transferidos a los Sub-Fondos A, B, C, D y E a prorrata de la participación de cada uno de dichos Sub-Fondos en esta Cuenta.

Las distribuciones a los Sub-Fondos se harán a partir del quinto año después de la Fecha del Cierre Inicial. Se distribuirá toda la caja incluyendo la producida por las Inversiones Temporales de esta Cuenta, por encima del equivalente en Pesos a 500,000 Dólares, al final de cada año. Las distribuciones a los Sub-Fondos serán realizadas según el siguiente orden de prelación y a prorrata de su participación en el Fondo:

- primero, 100% a los Sub-Fondos A, B, C y E, en proporción al capital pagado por los Suscriptores de dichos Sub-Fondos, hasta que los Sub-Fondos A y B hayan recibido el mismo monto que el capital invertido por sus Suscriptores. La proporción que le hubiere correspondido al Sub-Fondo D se distribuirá entre los Sub-Fondos A y B de manera proporcional entre ellos;
- segundo, 100% a los Sub-Fondos C, D y E, en proporción al capital pagado por los Suscriptores de dichos Sub-Fondos, hasta que éstos hayan recibido el mismo monto que el capital invertido por sus Suscriptores. La Proporción que le hubiere correspondido a los Sub-Fondos A y B se distribuirá al Sub-Fondo D;
- tercero, 100% a los Sub-Fondos A, B, C, D, y E hasta que hayan recibido 6% de interés compuesto anual sobre el capital que aportaron sus Suscriptores;

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

- cuarto, 80% al Sub-Fondo E y 20% a los Sub-Fondos A, B, C y D, hasta que el monto nominal de las distribuciones agregadas al Sub-Fondo E sean iguales al 20% del monto nominal de las ganancias distribuidas a los Suscriptores; las ganancias están definidas como el monto distribuido por encima del capital aportado por los Suscriptores (“catch Up”); y
- después, 80% a los Sub-Fondos A, B, C y D y 20% al Sub-Fondo E (“*Carried Interest*”).

Para facilitar la comprensión de este esquema de distribuciones, se adjunta como Anexo 1 un ejemplo hipotético de distribución, que deberá ser tenido por los Suscriptores como tal. Se reitera a los Suscriptores que el Administrador no garantiza ningún tipo de Retorno sobre la inversión, ni garantiza la recuperación de la misma.

Sub-Fondo A

Este Sub-Fondo está conformado por los Recursos provenientes de los Suscriptores Tipo A, por los rendimientos de las Inversiones Temporales y por los recursos que sean trasladados de la Cuenta Inversiones a este Sub-Fondo.

Cada vez que las necesidades del Fondo así lo requieran la Sociedad Administradora transferirá los recursos que sean a cargo de este Sub-Fondo a la Cuenta Inversiones dentro del plazo indicado en las Solicitudes de Capital, para destinarlos a las Inversiones en Proyectos o gastos de la Cuenta Inversiones.

Los rendimientos de este Sub-Fondo estarán determinados por: (i) los rendimientos que generen las Inversiones Temporales; y (ii) los recursos que, de tiempo en tiempo, sean transferidos a este Sub-Fondo provenientes de la Cuenta Inversiones. Los Suscriptores Tipo A que posean Unidades de Participación en este Sub-Fondo tendrán prelación sobre los Suscriptores D en el retorno del capital invertido por éstos en el Fondo.

Los rendimientos de este Sub-Fondo serán transferidos a los Suscriptores Tipo A a prorrata de su participación en este Sub-Fondo en los siguientes términos:

- (a) Rendimientos de Inversiones Temporales: Los rendimientos de las Inversiones Temporales serán periódicamente repartidos a los Suscriptores Tipo A por parte de la Sociedad Administradora.
- (b) Rendimientos de Inversiones en Proyectos: Los recursos que, de tiempo en tiempo, sean transferidos a este Sub-Fondo, provenientes de la Cuenta Inversiones, serán inmediatamente entregados a los Suscriptores Tipo A.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Sub-Fondos B, C, D, y E

Estos sub-fondos están conformados por los Recursos provenientes de los Suscriptores Tipo B, C, D, y E que serán aportados por éstos como consecuencia de cada Solicitud de Capital y por los recursos que, de tiempo en tiempo, sean trasladados de la Cuenta Inversiones al Sub-Fondo respectivo.

Cada vez que las necesidades del Fondo así lo requieran la Sociedad Administradora suscribirá una Solicitud de Capital que será enviada a cada uno de los Suscriptores correspondientes. Los recursos requeridos en cada Solicitud de Capital tendrán uno cualquiera o los dos de los siguientes destinos: (i) serán transferidos por la Sociedad Administradora a la Cuenta Inversiones; y/o (ii) permanecerán en el Sub-Fondo respectivo a fin de atender sus gastos propios.

Los rendimientos de cada Sub-Fondo B, C, D, y E estarán determinados por los recursos que, de tiempo en tiempo, sean transferidos al Sub-Fondo respectivo provenientes de la Cuenta Inversiones. Estos rendimientos serán transferidos a los Suscriptores correspondientes a prorrata de su participación en cada Sub-Fondo tan pronto sean transferidos de la Cuenta Inversiones bajo las siguientes condiciones para algunos de los Suscriptores:

- Los Suscriptores Tipo B que posean Unidades de Participación en este Sub-Fondo tendrán prelación sobre los Suscriptores D en el retorno del capital invertido por éstos en el Fondo.
- Serán transferidos al Sub-Fondo D recursos provenientes de la Cuenta Inversiones únicamente una vez se haya retornado el capital invertido a los Suscriptores A y B.
- La Participación sobre Rendimientos (Carried Interest) del Suscriptor Tipo E estará subordinada a que se haya distribuido a los Suscriptores Tipo A, B, C, D, y E el capital invertido y el Rendimiento Preferencial.

Suscripción y Aportes

El Fondo está diseñado para inversionistas que estén dispuestos a asumir los riesgos descritos en la sección anterior y que tengan una expectativa de inversión de por lo menos ocho (8) años de plazo.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Vinculación al Fondo

En adición a los documentos indicados, para ingresar al Fondo el Suscriptor deberá suscribir los siguientes documentos:

- (a) Compromiso de Inversión
- (b) El Contrato de Suscripción
- (c) Los documentos que a juicio de la Sociedad Administradora y por requerimiento legal deban ser diligenciados, relacionados con la prevención de lavado de activos, salvo que se trate de Suscriptores que sean vigilados por la Superintendencia Financiera.

Adicionalmente, la Sociedad Administradora le debe suministrar al Suscriptor este Prospecto del Fondo y el Contrato de Suscripción de derechos antes de realizar la inversión. En todo caso, el Prospecto y el Contrato se encuentran a disposición de los Suscriptores e interesados en la página web de la Sociedad Administradora, www.seafcolombia.com, y en todas las oficinas de la Sociedad Administradora que se encuentren habilitadas para recibir aportes del Fondo, así como en las oficinas de SEAF.

La Sociedad Administradora se reserva el derecho de admisión de Suscriptores y al Fondo.

Aportes

Los aportes se pueden realizar por transferencia bancaria, cheque o cheque de gerencia. Si el aporte se realiza en cheque, los valores definitivos sólo se expedirá una vez que se haya pagado el cheque.

Los aportes de los Suscriptores en el Fondo están representados en Unidades de Participación de igual valor y características – según el Sub-Fondo al que se vincule el respectivo Suscriptor –, por valores de participación nominativos, los cuales estarán inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia. Los valores tienen el carácter y prerrogativas propias de los títulos valores, a excepción de la acción cambiaria de regreso, y los derechos que incorporan son negociables en el mercado secundario en los sistemas transaccionales aprobados por la Superintendencia Financiera. Así mismo, pueden ser negociados directamente por su legítimo tenedor. Tanto las Unidades de Participación como los valores representativos de la inversión son independientes para cada Sub-Fondo del Fondo.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Monto mínimo para ingresar al Fondo

Salvo por la Sociedad Administradora o su matriz que podrá invertir una suma inferior (dentro de los límites establecidos por la Resolución 400 de 1995), el Compromiso de Inversión mínimo para ingresar al Fondo es el equivalente en Pesos de un millón de Dólares (US\$1.000.000,00).

Plazo para Suscripciones

Se podrán suscribir Compromisos de Inversión y suscribir el Contrato de Suscripción hasta el Cierre Final o hasta la obtención del Monto Máximo, lo que ocurra primero, sin perjuicio de que el desembolso de los Recursos comprometidos en el Compromiso de Inversión se efectúe durante toda la vigencia del Fondo, previa Solicitud de Capital ya sea para invertirlos en Proyectos o para asumir los gastos de cada uno de los Sub-Fondos del Fondo o de la Cuenta Inversiones.

Compromisos de Inversión

Cada Suscriptor deberá diligenciar el documento denominado “Compromiso de Inversión” que estará expresado en Dólares. Para determinar si se ha cumplido con la obligación de desembolso de los Compromisos de Inversión se sumarán todas las Solicitudes de Capital por Suscriptor en Dólares, sin perjuicio de que se haya efectuado el desembolso en Pesos.

Solicitudes de Capital

Para atender los requerimientos de inversión en Proyectos del Fondo y los gastos de éste, la Sociedad Administradora enviará a los Suscriptores una Solicitud de Capital por unos montos específicos—determinados a prorrata de la participación de cada Suscriptor en el Fondo—, con base en los Recursos comprometidos en el Compromiso de Inversión—, denominados en Dólares, los cuales deberán ser consignados en Pesos (convertidos a la tasa representativa del mercado del día del correspondiente desembolso al Fondo) por los Suscriptores en la cuenta y fecha indicadas.

La Solicitud de Capital para los Suscriptores Tipo A se hará constar por la Sociedad Administradora en documento escrito y será enviada a los Suscriptores Tipo A a fin de informarlos sobre las transferencias de Recursos desde el Sub-Fondo A a la Cuenta Inversiones. Los montos a ser transferidos serán determinados a prorrata de la participación de los Suscriptores Tipo A en el Fondo, con base en los Recursos comprometidos en el Compromiso de Inversión.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Procedimiento Para las Solicitudes de Capital

La Sociedad Administradora deberá, con una antelación no inferior a 15 días a la fecha prevista para el desembolso de la inversión del Fondo en el Proyecto respectivo, enviar la Solicitud de Capital a los Suscriptores del Fondo.

En el evento en que alguno o algunos de los Suscriptores del Fondo incumplan una Solicitud de Capital, se aplicará la sanción que se indica adelante. En estos casos, la Sociedad Administradora deberá enviar una Solicitud de Capital extraordinaria a los Suscriptores cumplidos para cubrir los recursos necesarios para atender los compromisos de inversión del Fondo en Proyectos, hasta concurrencia de sus Compromisos de Inversión. Si el Suscriptor incumplido, llegare a ponerse al día en sus obligaciones de desembolso o si cediere su posición contractual a un tercero que, a su vez, se ponga al día en las obligaciones de desembolso, los Suscriptores cumplidos tendrán dos opciones: (i) recibir los aportes en exceso efectuados para cubrir al Suscriptor incumplido; o (ii) solicitar que los mismos se mantengan en el respectivo Sub-Fondo y se abonen a la siguiente Solicitud de Capital.

Sanciones

En el evento en que los Suscriptores del Fondo en particular los Suscriptores Tipo B, C, D y E no atiendan oportunamente las Solicitudes de Capital, se aplicarán las siguientes sanciones:

- (1) Si el Suscriptor incumplido atendiere la Solicitud de Capital dentro de los quince (15) días siguientes a la Fecha de Incumplimiento, se aplicará una tasa de mora equivalente a la tasa de mora máxima permitida por la Ley.
- (2) Transcurridos quince (15) días contados a partir de la Fecha de Incumplimiento sin que el Suscriptor hubiere cumplido con su obligación, (i) el Suscriptor será relevado de la obligación de hacer futuros desembolsos al Fondo y sólo mantendrá los derechos inherentes a los valores de contenido participativo que posea a la fecha; y (ii) se hará efectiva la cláusula penal contenida en el Compromiso de Inversión, equivalente al ciento por ciento (100%) del Compromiso de Inversión pendiente por desembolsar.

Estas sanciones no serán aplicables a los Suscriptores Tipo D quienes podrán atender de manera tardía algunas Solicitudes de Capital, sin que por ello implique que se deba recurrir a los demás Suscriptores para cubrir el faltante.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Permanencia Mínima en el Fondo

Dada la naturaleza del Fondo, los Suscriptores deberán permanecer vinculados al mismo durante toda su existencia, en particular durante la Etapa de Inversión en Proyectos. Los Suscriptores sólo podrán redimir sus participaciones a la liquidación del Fondo salvo que la Sociedad Administradora redima parcialmente Unidades de Participación.

Redención de Derechos

La Inversión en el Fondo sólo podrá ser redimida totalmente en la fecha establecida como plazo total de duración del mismo. Sin embargo, podrá haber redención parcial de Unidades de Participación para la distribución de los rendimientos provenientes de las Inversiones Temporales y también cuando así lo disponga la Sociedad Administradora siempre que se hayan impartido las autorizaciones contempladas en el Contrato de Suscripción. La redención parcial de las Unidades de Participación será obligatoria para todos los Suscriptores quienes no podrán solicitar que se reinviertan los recursos a redimir ni que se abone el valor de los mismos a Solicitudes de Capital siguientes.

En todo caso, el Suscriptor deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) los rendimientos que genere la Cuenta Inversiones durante los primeros cuatro (4) años del Fondo, podrán, a juicio de la Sociedad Administradora, no ser distribuidos a los diferentes Sub-Fondos y por ende a los Suscriptores y serán reinvertidos en Proyectos únicamente. Estos recursos podrán invertirse transitoriamente en Inversiones Temporales si la Sociedad Administradora lo considera apropiado; y (ii) los rendimientos de las Inversiones Temporales de cada Sub-Fondo serán distribuidos a los respectivos Suscriptores a prorrata de su participación una vez al mes y no serán reinvertidos en ningún caso.

Vinculación después del Cierre Inicial

Los Suscriptores que se vinculen al Fondo entre el Cierre Inicial o la fecha en que se haya obtenido el Monto Mínimo, lo que ocurra primero y el Cierre Final, deberán aportar Recursos por un monto determinado por la Sociedad Administradora que iguale su participación en el Fondo a la de los demás Suscriptores, teniendo en cuenta la prorrata de su participación en el Fondo una vez adicionado su Compromiso de Inversión con el de los demás Suscriptores del Fondo.

El nuevo Suscriptor deberá comprometer cuando menos el monto mínimo requerido para ingresar al Fondo, y deberá pagar el valor señalado por la Sociedad Administradora para igualar los desembolsos efectuados por los Suscriptores a la fecha de su admisión.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Aumento del Tamaño del Fondo y Derecho de Preferencia

Después del Cierre Final, en forma extraordinaria la Asamblea de Suscriptores puede acordar aumentar el Valor de Cierre del Fondo por medio de nuevos aportes o Compromisos de Inversión, los cuales serán reflejados en nuevas Unidades de Participación del Fondo. Los aumentos del Valor de Cierre del Fondo se efectuarán para financiar la realización de nuevas inversiones con arreglo a los objetivos del Fondo.

Los Suscriptores tendrán derecho de preferencia para suscribir, a prorrata de sus respectivas participaciones en el Fondo, las Unidades de Participación del Fondo representativas de los sucesivos aumentos del Valor de Cierre que resuelva realizar la Asamblea General. Si llegare a quedar un remanente no cubierto por los Suscriptores, la Sociedad Administradora podrá ofrecerlas a terceros que cumplan con los requisitos establecidos el Contrato de Suscripción.

Emisión de Valores

Los aportes de los Suscriptores en el Fondo estarán representados por valores de participación nominativos, negociables, los cuales estarán inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y tendrán el carácter y prerrogativas propias de los títulos valores, a excepción de la acción cambiaria de regreso.

Teniendo en cuenta que existen cinco (5) clases de Suscriptores al Fondo existen cinco (5) clases de valores cada uno conferirá los derechos y prerrogativas que el presente Contrato establece para cada tipo de Suscriptor.

Los valores emitidos por el Fondo estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. e igualmente estarán inscritos en un depósito central de valores y en caso de ser negociados a través de Bolsa será depositada la totalidad o parte de la emisión de valores, entregando para el efecto a un depósito central de valores un título que lo represente de conformidad con las normas que rigen los depósitos.

Los Suscriptores podrán vender los valores en el mercado secundario, en las siguientes condiciones.

- (a) Para los Suscriptores Tipo A: En cualquier momento durante la vigencia del Fondo podrán vender los valores en el mercado secundario y ceder su posición contractual sin limitación alguna, sin perjuicio del derecho de la Sociedad Administradora de reservarse la admisión de Suscriptores.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

- (b) Para los Suscriptores Tipo B C y D: En cualquier momento durante la vigencia del Fondo podrán vender los valores en el mercado secundario, sin embargo no por ello se entenderá vendido o cedido el Compromiso de Inversión y el Contrato de Suscripción, con lo cual permanecerá obligado con el Fondo respecto de los Recursos del Compromiso de Inversión que no hayan sido aportados al Fondo. Por lo tanto, la negociación de los valores de contenido participativo en el presente Fondo, no relevará al Suscriptor del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el Contrato de Suscripción de Derechos, en especial la de atender las Solicitudes de Capital. En todo caso, podrán ceder a cualquier título su posición contractual, caso en el cual se entenderá cedido el Compromiso de Inversión, siempre que el cesionario cumpla con los requisitos mínimos para ser Suscriptor del Fondo y el derecho de la Sociedad Administradora de reservarse la admisión de Suscriptores.
- (c) Para los Suscriptores Tipo E: Se aplicarán las mismas reglas contenidas en el literal (b) anterior, salvo por la posibilidad de ceder la posición contractual ya que ésta sólo será viable si la Sociedad Administradora es removida.

Bienes del Fondo

Los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora. Por consiguiente, no constituyen prenda general de los acreedores de los mismos y están excluidos de la masa de bienes que pueda conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a dichas sociedades.

De igual manera, los Recursos depositados en cada Sub-Fondo son independientes entre sí y se mantendrán operativamente separados.

Sede del Fondo

La sede del Fondo está ubicada en las oficinas principales de la Sociedad Administradora, es decir en la Calle 93B No 17-25/49, Oficina 313, Edificio Centro Internacional de Negocios, en la ciudad de Bogotá, DC, lugar donde se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo relacionados con las Inversiones Temporales y los informes e información relacionados con las inversiones en Proyectos. Se podrán recibir y entregar recursos en las oficinas de la Sociedad Administradora. También se podrán entregar y recibir recursos en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora firme contratos de correspondencia, utilización de red de oficinas o equivalentes, o en las cuentas bancarias designadas.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Valoración del Fondo

Valoración de las inversiones en Proyectos de la Cuenta Inversiones

El valor de las inversiones en Proyectos en un momento determinado (t) estará conformado por la suma del valor de la inversión efectuada por el Fondo en cada Proyecto en ese momento (t). El valor inicial de la inversión en cada Proyecto será igual al aporte de capital del Fondo al Proyecto. Este valor se ajustará cada seis (6) meses, según el cambio del valor del patrimonio del Proyecto a prorrata de la participación del Fondo en el mismo. El valor de cada inversión se calculará mediante la siguiente fórmula:

$V_t = V_{t-1} + \Delta P$, en donde:

V_t = el valor de la inversión en el Proyecto al final del cierre del último ejercicio semestral del Proyecto, (se estima con cortes a Junio y Diciembre de cada año). Este valor se mantendrá igual durante los seis (6) meses siguientes al cierre de dicho ejercicio, salvo que se haya presentado un Evento Material que afecte el Proyecto. El valor se computará cuando se tenga la información relevante, la que se estima estará disponible cuarenta y cinco (45) días después del cierre de dicho ejercicio.

V_{t-1} = es el valor de la inversión en el Proyecto al final del cierre del ejercicio semestral previo al último ejercicio.

ΔP = es la diferencia entre el valor del patrimonio del Proyecto al final del cierre del último ejercicio semestral del Proyecto y el valor del patrimonio del Proyecto al final del cierre del ejercicio semestral previo, a prorrata de la participación del Fondo en el Proyecto.

En caso de que exista un Evento Material en el Proyecto, el valor de la inversión reflejará el efecto de dicho evento sobre la participación del Fondo en el Proyecto

No obstante lo anterior, para efectos de información a los Suscriptores, la Sociedad Administradora presentará un informe de valoración de las inversiones en Proyectos para el cual se utilizarán los criterios del European Venture Capital Association.

Valoración de las Inversiones Temporales

Las Inversiones Temporales se valorarán a precios de mercado de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia Financiera vigente al momento en que se efectúe la respectiva valoración.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Valor de la Cuenta de Inversiones y los Sub-Fondos

Los ingresos relacionados con los costos de operación del Fondo durante el período de inversiones no se causan, en general, sino hasta después de este período, es decir, durante el período de des-inversiones. Por lo tanto, se capitalizarán los gastos a cargo de la Cuenta Inversiones durante los dos (2) años siguientes al Cierre Inicial. El activo resultante de esta capitalización se amortizará semestralmente por partes iguales durante los (4) años siguientes.

El valor de la Cuenta de Inversiones corresponderá al valor en libros del patrimonio de dicha cuenta. En general, la Cuenta de Inversiones tendrá en libros como activos (1) la suma del valor de las Inversiones en Proyectos, (2) el valor de las Inversiones Temporales de la Cuenta Inversiones y (3) el valor neto de los Costos Capitalizados, y como pasivos el valor de las cuentas por pagar de la Cuenta Inversiones.

El valor de cada Sub-Fondo corresponderá al valor en libros del patrimonio de cada Sub-Fondo. En general, el Sub-Fondo A tendrá en libros como activos (1) el valor de la Cuenta Inversiones a pro-rata de la participación del Sub-Fondo A en la Cuenta Inversiones y (2) el valor de las Inversiones Temporales del Sub-Fondo A, y como pasivos el valor de las cuentas por pagar del Sub-Fondo A. Los otros Sub-Fondos tendrán en libros, en general, como activos el valor de la Cuenta Inversiones a pro-rata de la participación del Sub-Fondo respectivo, en la Cuenta Inversiones y como pasivos el valor de las cuentas por pagar del Sub-Fondo respectivo.

Periodicidad

La valoración de la Cuenta Inversiones y los Sub-Fondos B, C, D, y E se hará semestralmente. La valoración del Sub-Fondo A se hará a diario, teniendo en cuenta que la valoración de la participación de este Sub-Fondo en la Cuenta Inversiones se hará con la periodicidad señalada anteriormente para la Cuenta Inversiones.

Valoración de las Unidades de Participación

El valor de cada Unidad de Participación de cada tipo de Suscriptor corresponderá al valor de precierre del Sub-Fondo correspondiente dividido entre el número de Unidades de Participación vigente para el día y será aplicable a las operaciones realizadas en esa fecha, calculado de la siguiente manera:

$$VUOt = \frac{PCFt}{NUCt - 1}$$

Donde:

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

VUOt corresponde al valor de la Unidad de Participación respectiva para el día de operaciones del día t.

PCFt corresponde al valor de precierre del Sub-Fondo correspondiente para el día t.

NUCt-1 corresponde al número de Unidades de Participación del Sub-Fondo correspondiente al cierre de operaciones del día t-1.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

5 Gobierno Corporativo del Fondo

Asamblea de Suscriptores

La Asamblea de Suscriptores del Fondo la constituyen los respectivos Suscriptores, se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente por convocatoria de la Sociedad Administradora, del Revisor Fiscal de la Sociedad Administradora, del auditor externo del Fondo, de Suscriptores del Fondo que representen no menos del 10% de las Unidades de Participación, del Comité de Vigilancia o de la Superintendencia Financiera. También se podrá reunir de manera no presencial con arreglo a las normas previstas en el Código de Comercio para las sociedades anónimas. La Asamblea ejercerá las funciones establecidas por el Contrato de Suscripción y por las normas de la Resolución 400 de la Superintendencia de Valores, entre otras, aprobar las cuentas que presente la Sociedad Administradora, decretar la liquidación del Fondo, remover a la Sociedad Administradora, aprobar las reformas al Contrato de Suscripción de Derechos y elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

Comité de Vigilancia

La Sociedad Administradora constituirá un Comité de Vigilancia que desarrollará las funciones previstas en el Contrato de Suscripción y en las normas de la Resolución 400 de la Superintendencia de Valores, entre las cuales se destacan las siguientes: velar porque no existan conflictos de interés en los negocios y actuaciones del Fondo; velar porque la Sociedad Administradora y el Comité de Inversiones cumplan con sus funciones; verificar que la información suministrada a los Suscriptores y a la Superintendencia Financiera sea imparcial, suficiente, veraz y oportuna; verificar que las inversiones y demás actuaciones u operaciones del Fondo se realicen de acuerdo con la normatividad aplicable; reportar inmediatamente a la Asamblea de Suscriptores y a la Superintendencia Financiera cualquier posible violación de la Ley y los reglamentos aplicables o el desconocimiento de los derechos o intereses de los Suscriptores del Fondo.

Este Comité está conformado por cinco (5) miembros elegidos por los Suscriptores en la Asamblea. Serán elegidos por períodos de dos (2) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La Sociedad Administradora nombró un Comité de Vigilancia temporal que sesiona desde la Fecha del Cierre Inicial y la fecha de la primera reunión de la Asamblea de Suscriptores.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

Comité de Inversiones

La Sociedad Administradora constituirá un Comité de Inversiones, responsable por el análisis y estudio de inversiones en Proyectos. Este comité estará conformado por cinco (5) miembros, que serán designados por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora; todos por un período de dos (2) años renovables indefinidamente por períodos sucesivos de dos (2) años. De los cinco (5) miembros de este comité, tres (3) serán independientes de la Sociedad Administradora. El Comité de Inversiones es la última instancia de aprobación para las inversiones en Proyectos.

El Comité de Inversiones tendrá las funciones de aprobar las inversiones o desinversiones en proyectos, fijar las políticas de adquisición y liquidación de inversiones así como velar por su cumplimiento, determinar los criterios de valoración del portafolio de inversiones en Proyectos y evaluar y proponer todas las medidas que reclamen el interés común de los Suscriptores respecto de las inversiones en Proyectos.

Las empresas candidatas pasarán por el proceso de evaluación y selección determinado en el manual de procedimientos de la Sociedad Administradora, quien presentará al Comité de Inversiones las empresas candidatas que considere como potenciales sujetos de inversión. El Comité de Inversiones será el que determine finalmente cuáles de las empresas candidatas serán receptoras de inversión por parte del Fondo. La decisión de invertir en una empresa candidata deberá tomarse con el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros del Comité de Inversiones.

Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal del Fondo es el mismo que se encuentre desempeñando dichas funciones para la Sociedad Administradora. Grant Thornton es el Revisor Fiscal de la Sociedad Administradora.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

ANEXO 1

Ejemplo de Distribución de los Recursos Líquidos del Fondo

ADVERTENCIA: El Suscriptor no debe tomar el presente ejemplo como una garantía de retorno o de recuperación de la inversión. Este anexo es meramente indicativo e ilustrativo.

Suscripciones (supuestos)	Aporte Total	%									
Suscriptores Tipo A - locales sin capital calls	0.8	3%									
Suscriptores Tipo B - locales	17.0	68%									
Suscriptores Tipo C - internacionales	3.5	14%									
Suscriptores Tipo D - USAID	3.5	14%									
Suscriptores Tipo E - administrador	0.2	1%									
Total	25.0	100%									

<i>(aportes y distribuciones asumidas al final del año)</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9
Aportes:									
Aportes de Suscriptores (supuesto)	5.60	5.50	5.40	5.40	0.70	0.60	0.60	0.60	0.60
Suscriptores Tipo A - locales sin capital calls	0.18	0.18	0.17	0.17	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Suscriptores Tipo B - locales	3.81	3.74	3.67	3.67	0.48	0.41	0.41	0.41	0.41
Suscriptores Tipo C - internacionales	0.78	0.77	0.76	0.76	0.10	0.08	0.08	0.08	0.08
Suscriptores Tipo D - USAID	0.78	0.77	0.76	0.76	0.10	0.08	0.08	0.08	0.08
Suscriptores Tipo E - administrador	0.04	0.04	0.04	0.04	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte de Capital Acumulado:									
Suscriptores Tipo A - locales sin capital calls	0.18	0.36	0.53	0.70	0.72	0.74	0.76	0.78	0.80
Suscriptores Tipo B - locales	3.81	7.55	11.22	14.89	15.37	15.78	16.18	16.59	17.00
Suscriptores Tipo C - internacionales	0.78	1.55	2.31	3.07	3.16	3.25	3.33	3.42	3.50
Suscriptores Tipo D - USAID	0.78	1.55	2.31	3.07	3.16	3.25	3.33	3.42	3.50
Suscriptores Tipo E - administrador	0.04	0.09	0.13	0.18	0.18	0.19	0.19	0.20	0.20
Total	5.60	11.10	16.50	21.90	22.60	23.20	23.80	24.40	25.00

Distribuciones:	Fase 1: Retorno capital; aceleración A y B	Fase 2: Retorno a USAID	Fase 3: Retorno Preferencial	Fase 4: Retorno Catch-up	Fase 5: Retorno Carry
Calculo de Distribucion Disponible:					
Distribucion Disponible (caja supuesta por encima de \$0.5K)				9.00	12.00
Retorno Preferencial (6%)	-	0.34	0.69	1.05	1.44
Capital Aportado + Retorno Preferencial	5.60	11.44	17.52	23.97	26.11
Capital + Retorno Pref. despues de Distribucion Disponible				17.11	6.74
Disponible para distribuir con Administrador				-	-
Calculo Distribucion entre Inversionistas y Administrador:					
Distribucion Disponible Acumulada				9.00	21.00
Ganancia del Fondo Acumulada				(13.60)	(2.20)
Catch-up Potencial (80% de distrib. disponible con Admin.)				n.a	n.a
Carry Potencial (20% de las ganancias del Fondo)				n.a	n.a
Catch-up y Carry Total				-	-
Catch-up y Carry Acum / Ganancia Fondo Acum.				0.0%	0.0%
Distribucion para Inversionistas				9.00	12.00
Distribucion por Inversionista:					
Suscriptores Tipo A - locales sin capital calls				0.34	0.40
Suscriptores Tipo B - locales				7.32	8.45
Suscriptores Tipo C - internacionales				1.26	1.68
Suscriptores Tipo D - USAID				-	1.37
Suscriptores Tipo E - administrador como inversionista				0.07	0.10
Total				9.00	12.00
Distribucion Acumulada por Inversionista:					
Suscriptores Tipo A - locales sin capital calls				0.34	0.74
Suscriptores Tipo B - locales				7.32	15.78
Suscriptores Tipo C - internacionales				1.26	2.94
Suscriptores Tipo D - USAID				-	1.37
Suscriptores Tipo E - administrador como inversionista				0.07	0.17
Total				9.00	21.00
Total Distribuido a Suscriptor Tipo E (como inversionista y administrador)				0.07	0.17

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

ANEXO – FONDOS ADMINISTRADOS POR SEAF Y RESULTADOS

La siguiente tabla resume los resultados en dólares, realizados y no realizados, de las inversiones en los fondos administrados por SEAF a diciembre 31, 2004¹. Al revisar información histórica de desempeño de las inversiones, los Inversionistas potenciales deberán tener en cuenta que los resultados históricos no son indicativos de los resultados en el futuro. Adicionalmente, no podrá haber ninguna garantía de que los valores no realizados se realizarán, ni de que el Fondo logrará resultados comparables o que los Inversionistas recibirán un retorno de su capital.

Fund Formation Date	SEAF Investment Fund	Total Fund Size	Number of Investments	Cumulative Disbursed Capital	Realized Proceeds	Unrealized FMV Value	Total Realized & Unrealized FMV Value	Multiple of Capital Invested	FMV Gross IRR ⁽²⁾
Commercial									
1 Oct 2004 - Present	India Growth Fund	\$ -							
2 Mar 2004 - Present	Transandean Peru	15.000.000	2	550.000	-	550.000	550.000	1,0x	NM
3 Jun 2003 - Present	Transandean	5.120.000	-	-	-	-	-		
4 Mar 2004 - Present	Central Asia - ICD Facility	5.000.000							
5 Aug 2002 - Present	Central Asia LLC	7.200.000	6	2.688.788	34.831	2.697.862	2.732.694	1,0x	7%
6 Jan 2001 - Present	SSIF, China	22.512.500	4	2.130.000	74.995	2.130.000	2.204.995	1,0x	3%
7 Jan 2001 - Present	TBF Romania	8.000.000	9	4.971.892	1.087.155	9.874.243	10.961.399	2,2x	49%
8 Jan 2001 - Present	TBF Bulgaria	7.146.000	7	3.475.000	1.237.922	2.871.199	4.109.122	1,2x	8%
9 Jan 2001 - Present	TBF Croatia ⁽³⁾	8.212.897	20	5.895.562	2.350.753	4.501.158	6.851.911	1,2x	7%
Jul 2000 - Present	TBF Albania, Bosnia	2.825.000	-	-	-	-	-		
10 Jul 2000 - Present	SEAF Growth Fund I ⁽⁴⁾	20.600.000	8	12.799.537	1.845.980	15.969.707	17.815.687	1,4x	12%
11 Jul 1998 - Present	SEAF Macedonia	13.000.000	14	6.361.940	6.438.504	3.971.122	10.409.626	1,6x	23%
12 May 1998 - Present	BSEF, Baltics	10.700.000	23	7.091.703	7.105.621	4.232.252	11.337.874	1,6x	17%
13 Jul 1992 - Present	Poland Commercial ⁽⁴⁾	9.482.154	24	11.005.569	9.632.173	17.664.816	27.296.989	2,5x	23%
		134.798.551	117	56.969.990	29.807.935	64.462.360	94.270.295	1,7x	21%
Developmental (U.S. AID funded)									
14 Jul 1997 - Present	North Fund	\$ 1.000.000	7	\$ 957.241	\$ 450.195	1.100.540	\$ 1.550.735	1,6x	20%
Jul 1992 - Present	CARESBAC Polska ⁽⁵⁾	8.395.733	25	9.744.603	2.825.867	983.688	3.809.555	0,4x	-21%
		9.395.733	32	10.701.844	3.276.062	2.084.228	5.360.290	0,5x	-20%
Exited Developmental⁽⁶⁾									
15 Jul 2000 - Dec 2003	Bolivia	\$ 5.900.000	8	\$ 4.404.000	\$ 556.604	\$ 1.527.500	\$ 2.084.104	0,5x	-28%
16 Jul 1997 - Dec 2001	Peru	7.247.900	16	4.472.485	2.151.429	2.096.481	4.247.910	0,9x	-3%
17 Jan 1996 - Sep 2001	Russia (Nizhny Novgorod)	4.829.385	18	4.829.385	2.913.314	1.491.280	4.404.594	0,9x	-4%
Sep 1994 - Sep 2001	Russia (St. Petersburg)	3.937.229	9	3.937.229	3.050.922	806.086	3.857.008	1,0x	0%
18 Feb 1994 - Present	CARESBAC Bulgaria ⁽⁷⁾	7.586.362	23	5.838.705	4.812.476	253.765	5.066.242	0,9x	-3%
		29.500.876	74	23.481.804	13.484.745	6.175.112	19.659.857	0,8x	-6%

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.

- (1) Los valores no realizados, “unrealized values” se basan en los lineamientos de la European Private Equity & Venture Capital Association’s (“EVCA”), “Valuation Guidelines”, para determinar el valor de mercado, Fair market value (“FMV”), de inversiones de capital privado. El FMV esta calculado en dólares utilizando la tasa de cambio actual.
- (2) Representa la tasa interna de retorno anual bruta, calculada sobre los valores realizados, “Realized Proceeds” (incluye intereses, principal, honorarios de transacción y monitoreo e ingresos obtenidos en salidas de inversiones de capital) y valoraciones estimadas de las inversiones sin realizar, a junio 30, 2004. La tasa de retorno anual bruta se calcula antes de honorarios de administración, gastos operativos y participación de “carried interest”, usando los flujos de caja trimestrales que ocurrieron en la realidad.
- (3) CASEF esta negociando con Kazakh Innovation Fund (KIF) para un compromiso adicional a CASEF
- (4) Los resultados del fondo TBF Croatia reflejan el valor contribuido por las inversiones realizadas con una donación, “grant” de USAID.
- (5) El capital comprometido del Growth Fund se aumentó por US\$4.3 millones el 27 de junio de 2004.
- (6) El tamaño total del fondo CARESBAC-Polska es de US\$ 17.8 millones. El fondo ha reinvertido los valores realizados de las inversiones. El cálculo del Múltiplo de Capital Invertido para CARESBAC-Polska se basa en Tamaño Total del Fondo y no Capital Invertido Acumulado. CARESBAC-Polska “comercial” excluye las inversiones completadas con objetivos puramente desarrollistas hechas con capital proveniente de una donación, “grant” de USAID.
- (7) Estos fondos ya no son administrados por SEAF. Los valores realizados, “Realized Proceeds” incluyen ingresos en efectivo y el valor de mercado, “FMV” de distribuciones en especie. Ver detalle en este Anexo para información adicional de la relación previa de SEAF con estos fondos.
- (8) CARESBAC Bulgaria ha salido de todo su portafolio. Al 30 de junio de 2004, no todo los flujos de las salidas han sido recibido. Los pagos se recibirán hasta diciembre de 2006.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los suscriptores al FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el FONDO TRANSANDINO COLOMBIA FCP está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de mercado de los VALORES que componen el portafolio del respectivo fondo y del valor de liquidación de la inversión. La Sociedad Administradora cobrará como remuneración por sus servicios de administración del Fondo, una comisión a cargo del Fondo que se determinará de la siguiente manera: (i) durante la Etapa de Inversión en Proyectos cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los Compromisos de Inversión; y (ii) luego cobrará una comisión del tres por ciento (3%) anual calculada sobre los recursos efectivamente invertidos y los compromisos adquiridos en Proyectos por el Fondo durante la Etapa de Inversión en Proyectos. En cualquier caso la comisión mínima de la Sociedad Administradora no podrá ser inferior a cuatrocientos veinticinco mil Dólares (\$425.000) anuales. La comisión aquí señalada se causará, liquidará y pagará trimestre anticipado.